



**Cuarto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto  
del Ayuntamiento de Málaga para 2025**

**INDICE**

Página

<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Índice y Anexo I: Concluso</li> <li>▪ CSV 1Uy1uFjHj7EVlztNZgtOw==</li> </ul>	1-2
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Índice y Anexo I: Concluso JGL</li> <li>▪ CSV i+n3sWTX+hn/H2Ljp3KHSQ==</li> </ul>	3-4
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Escrito solicitud de modificación de créditos y retenciones de crédito realizadas.</li> <li>▪ CSV De_gLLpnfzdGDbOX7+Pu6Uyww== a GEN-e5ac-ade0-5651-9b21-8091-c9af-48fb-fa1d</li> </ul>	5-63
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Resolución Proyecto 4º Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2025.</li> <li>▪ CSV YJVJGFWLS3P2PPTYSCQ6Z9MJB</li> </ul>	64
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Informe del Servicio de Presupuestos Proyecto 4º Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2025.</li> <li>▪ CSV 5EFctVkuX09NZZVYHSALyA==</li> </ul>	65 -66
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Anexo del Proyecto 4º Expediente.</li> </ul>	67-68
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Grabación Sicalwin.</li> </ul>	69-75
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Informe de Intervención General.</li> <li>▪ CSV 15705114103504532267</li> </ul>	76-80
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Propuesta del Concejal Delegado de Economía y Hacienda a la Itma. Junta de Gobierno Local, proponiendo la aprobación del Proyecto 4º Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2025.</li> <li>▪ CSV MlxBVrodbsSZ+kqq4gLJtw==</li> </ul>	81-83
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Anexo II: Urgencia</li> <li>▪ CSV 4OBor+6zOEw4+v+DOPyv1Q==</li> </ul>	84-85
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acuerdo de la Itma. Junta de Gobierno Local</li> <li>▪ CSV 9HFZHL8cElbqvLiFu39Hxg==</li> </ul>	86-88
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Propuesta el Concejal Delegado de Economía y Hacienda al Excmo. Ayuntamiento Pleno, proponiendo la aprobación del 4º Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2025.</li> <li>▪ CSV nPyUgyDLY1rmc8l3nLERrg==</li> </ul>	89-91
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Anexo II: Urgencia Pleno</li> <li>▪ CSV B3f7SaVHdJPjlpGjhRMepw==</li> </ul>	92-93

1/1

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

El Jefe del Servicio de Presupuestos  
Juan C. Sondermeyer Martín

**Ayuntamiento de Málaga**  
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927742  
presupuestos@malaga.eu  
www.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	TZzCxezRY0CQNU/FxyzZtQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	24/09/2025 09:14:31	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TZzCxezRY0CQNU%2FFxyzZtQ%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TZzCxezRY0CQNU%2FFxyzZtQ%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



ANEXO I

ASUNTO: INFORME EXPEDIENTE CONCLUSO

Don Juan Carlos Sondermeyer Martín, responsable de la tramitación del expediente de **Cuarto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2025**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.1 de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, informa que el mismo se halla concluido en todos sus trámites, y que se presenta con arreglo a lo establecido en los artículos 70 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común y 164 del citado Reglamento.

Málaga a fecha de la firma electrónica

El Jefe del Servicio de Presupuestos

1/1

**Ayuntamiento de Málaga**  
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927742  
presupuestos@malaga.eu  
www.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1Uy1uFjHj7EVlaztNZgtOw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	24/09/2025 09:02:13	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1Uy1uFjHj7EVlaztNZgtOw%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1Uy1uFjHj7EVlaztNZgtOw%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



**Proyecto Cuarto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto  
del Ayuntamiento de Málaga para 2025**

**INDICE**

Página

<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Índice y Anexo I: Concluso CSV i+n3sWTX+hn/H2Ljp3KHSQ==</li> </ul>	1-2
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Escrito solicitud de modificación de créditos y retenciones de crédito realizadas. CSV De_gLLpnfzdGDboX7+Pu6Uyww== a GEN-e5ac-ade0-5651-9b21-8091-c9af-48fb-fa1d</li> </ul>	3-61
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Resolución Proyecto 4º Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2025. CSV YJVJGFWLS3P2PPTYSCQ6Z9MJB</li> </ul>	62
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Informe del Servicio de Presupuestos Proyecto 4º Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2025. CSV 5EFctVkUX09NZZVYHSALyA==</li> </ul>	63 -64
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Anexo del Proyecto 4º Expediente.</li> </ul>	65-66
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Grabación Sicalwin.</li> </ul>	67-73
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Informe de Intervención General. CSV 15705114103504532267</li> </ul>	74-78
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Propuesta del Concejal Delegado de Economía y Hacienda a la Il'tma. Junta de Gobierno Local, proponiendo la aprobación del Proyecto 4º Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2025. CSV MlxBVrodbsSZ+kqq4gLJtw==</li> </ul>	79-81
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Anexo II: Urgencia CSV 4OBor+6zOEW4+v+DOPy1Q==</li> </ul>	82-83

1/1

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

El Jefe del Servicio de Presupuestos

Juan C. Sondermeyer Martín

**Ayuntamiento de Málaga**  
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927742  
presupuestos@malaga.eu  
www.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	0WaHNxNBvzRewZV1vFF/0g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	23/09/2025 10:17:53
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0WaHNxNBvzRewZV1vFF%2F0g%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0WaHNxNBvzRewZV1vFF%2F0g%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**ANEXO I**

**ASUNTO: INFORME EXPEDIENTE CONCLUSO**

Don Juan Carlos Sondermeyer Martín, responsable de la tramitación del expediente **Proyecto Cuarto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2025**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.1 de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, informa que el mismo se halla concluido en todos sus trámites, y que se presenta con arreglo a lo establecido en los artículos 70 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común y 164 del citado Reglamento.

Málaga a fecha de la firma electrónica

El Jefe del Servicio de Presupuestos

1/1

**Ayuntamiento de Málaga**  
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927742  
presupuestos@malaga.eu  
www.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	i+n3sWTX+hn/H2Ljp3KHSQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	23/09/2025 10:02:12	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/i%2Bn3sWTX%2Bhn%2FH2Ljp3KHSQ%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/i%2Bn3sWTX%2Bhn%2FH2Ljp3KHSQ%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



## SOLICITUD DE FINANCIACIÓN PARA LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL CLUB MEDITERRÁNEO

Se solicita la modificación de créditos por importe total de 3.000,00 €, para dotar la aplicación 01.3349.48900 PAM 4001 para otorgar una subvención nominativa al Real Club Mediterráneo CIF V29031762 para el V Certamen Nacional de Pintura "Real Club Mediterráneo".

El citado Club tiene un compromiso con la cultura y el fomento de las artes plásticas, por ello organiza este certamen de pintura de ámbito nacional, temática libre y mirada inclusiva. Se realiza en sus propias instalaciones, creando un espacio abierto a la expresión artística contemporánea.

El Área considera fomentar la consolidación del certamen mediante una subvención nominativa de 3.000,00 €, debido a su creciente importancia en el panorama cultural de la ciudad.

Dichos gastos no pueden ser demorados al ejercicio siguiente ya que van a ser realizados en el presente ejercicio, y los mismos no estaban contemplados en el presupuesto de este ejercicio por lo que no existía crédito específico y no existe crédito en vinculación.

Málaga a fecha de la firma electrónica

La concejala delegada del Área de Cultura y Patrimonio Histórico  
Fdo: María Ana Pineda Carbó.

1/1

TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

Ayuntamiento de Málaga  
Alameda Principal, 23.  
29001 Málaga (Archivo Municipal)

+34 951 926 051  
Info.cultura@malaga.eu  
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	gLLpnfzdGDbOX7+Pu6Uyww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Ana Pineda Carbó	Firmado	03/06/2025 09:37:38
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/gLLpnfzdGDbOX7+Pu6Uyww==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/gLLpnfzdGDbOX7+Pu6Uyww==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## SOLICITUD DE FINANCIACIÓN PARA OTORGAMIENTO SUBVENCIÓN PARA EL PROYECTO TRANSFERENCIAS DESIGN

Por la presente le solicito que se aumenten los créditos en el presupuesto de la Delegación de Cultura y Patrimonio Histórico, en la aplicación 01.3349.48900 PAM 4001, por importe de 4.114 € para la concesión de una subvención nominativa para la Asociación de Andaluza de Diseñadores para la realización del proyecto Transferencias Design Málaga, con CIF G41266206.

Transferencias.Design Málaga es un evento multidisciplinar donde empresas, instituciones, docentes y profesionales del Diseño debaten en torno a las relaciones entre Diseño y Sociedad contemporánea. Este evento en Málaga está gestionado por Asociación de Andaluza de Diseñadores.

La edición de 2025, consiste en la celebración de unas jornadas los días 29 y 30 de septiembre en las que se realizarán mesas redondas donde se tratará de la recuperación del Patrimonio del diseño en Andalucía, documentar el diseño andaluz, se analizará la obra gráfica de Manolo Prieto, se tratarán casos de memoria recuperada del diseño gráfico de Andalucía y de las investigaciones en curso para recuperar memoria del diseño gráfico.

El Ayuntamiento tiene interés en colaborar con 4.114, € para la concesión de una subvención nominativa para realización de las citadas jornadas, a la Asociación Andaluza de Diseñadores al ser la única asociación sin ánimo de lucro que reúne profesionales de diseño gráfico, industrial e interior de nuestra comunidad y organizadora del evento.

Dichos gastos no pueden ser demorados al ejercicio siguiente ya que van a ser realizados en el presente ejercicio, y los mismos no estaban contemplados en el presupuesto de este ejercicio por lo que no existía crédito específico y no existe crédito en vinculación.

1/1

Málaga a fecha de la firma electrónica

La concejal delegada del Área de Cultura y patrimonio Histórico  
María Ana Pineda Carbó

TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Ayuntamiento de Málaga  
Alameda Principal, 23.  
29001 Málaga (Archivo Municipal)

+34 951 926 051  
Info.cultura@malaga.eu  
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	XnS4hi9wm89OzB/YhGwlbq==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Ana Pineda Carbó	Firmado	17/09/2025 09:58:38
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/XnS4hi9wm89OzB%2FYhGwlbq%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/XnS4hi9wm89OzB%2FYhGwlbq%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**RC**

Clave operación **101**  
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:	
Nº. Expediente:	
Aplicaciones:	<b>1</b>
Oficina	
Ejercicio:	<b>2025</b>

Presupuesto **2.025**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
<b>01</b>	<b>3349</b>	<b>48900</b>	<b>22025018289</b>	<b>20.267,50</b>	
<b>OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INST</b>					

Importe	Importe EUROS
<b>VEINTE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS .</b>	<b>20.267,50</b>

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:  
Ordinal Bancario

Texto libre  
**RC no disponibilidad - MC Área de Cultura**

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN  
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220250042256**

Sentado en Libro Diario de  
Contabilidad Presupuestaria con  
Fecha **03/07/2025**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1Hy8bEKewSXM77Y1G/aOvw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	03/07/2025 10:13:19
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1Hy8bEKewSXM77Y1G%2FaOvw%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1Hy8bEKewSXM77Y1G%2FaOvw%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN y MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2025

Por la presente le solicito que se realicen las siguientes modificaciones en las bases de ejecución y modificación de créditos del presupuesto relativas a las subvenciones y transferencias que se realizan a cargo del presupuesto de la Delegación de Cultura y Patrimonio Histórico, en los siguientes términos:

- **Desistimiento de la subvención nominativa aprobada a la Asociación Cultural Transdisciplina con CIF G93638302, para el proyecto "Foolk" en su edición para 2025, por importe de 25.000 €.**

Este festival celebra la música experimental, combinando artistas internacionales con creadores malagueños, con el objetivo de resurgir las identidades folklóricas.

El festival consiste en una serie de actuaciones de diversos artistas, junto a una serie de talleres y masterclasses que versarán sobre la experimentación sonovisual y vanguardias artísticas, abriendo nuevos horizontes culturales en la ciudad.

El Área de Cultura y Patrimonio Histórico tenía interés en contribuir al fomento del proyecto mediante subvención nominativa a la Asociación Cultural Transdisciplina, la cual ha sido aprobada en el expediente de II Exp Modificación de créditos del presupuesto de 2025 por importe de 25.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 01.3349.48900 pam 4001.

1/2

Con fecha 26 de junio se ha recibido un escrito de dicha Asociación Cultural en el que manifiestan que han decidido, aplazar al año que viene la edición de 2025 del Festival Foolk, debido a motivos administrativos.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita la modificación de las Bases de Ejecución y el desistimiento de la citada subvención nominativa.

Se solicita además la modificación de créditos para la ampliación de la siguiente aplicación presupuestaria con la dotación del apartado anterior:

- a) **Aprobación de la subvención nominativa a la empresa Ipsa Ratio, S.L. CIF B93458073 para el proyecto Ars Textum, jornada "Diálogos entre artesanía y arte contemporáneo", por importe de 20.267,50 €.**

El aumento de los créditos en el presupuesto de la Delegación de Cultura, en la aplicación **01.3349.47900 pam 4001**, por importe de **20.267,50 €** para la subvención nominativa a la empresa Ipsa Ratio, S.L. CIF B93458073 para el proyecto Ars Textum, jornada "Diálogos entre artesanía y arte contemporáneo".

Ayuntamiento de Málaga  
Alameda Principal, 23.  
29001 Málaga (Archivo Municipal)

+34 951 926 051  
Info.cultura@malaga.eu  
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	cxG86YVQFUBONW+cr+IZCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Ana Pineda Carbó	Firmado	17/09/2025 09:58:46
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/cxG86YVQFUBONW%2Bcr%2BIZCw%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/cxG86YVQFUBONW%2Bcr%2BIZCw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Ipsa Ratio es una agencia especializada en el diseño, la organización y gestión integral de encuentros profesionales. Son los organizadores del evento Ars textum, que nace en 2021, con el objetivo de poner en valor los procesos artesanales y su adaptación a las necesidades del siglo XXI.

Este evento se configura como un punto de encuentro en Málaga para empresas, especialistas y artesanos interesados en la innovación, evaluando cómo pueden incorporar las técnicas y los procesos de elaboración en sus productos, con el objetivo de mantener viva la tradición artesanal a través de las nuevas herramientas que ofrece la innovación haciendo perdurar tradiciones hoy en riesgo de extinción por falta de relevo generacional.

El proyecto consiste en la celebración de una jornada especial consagrada a la artesanía y el arte contemporáneo con el objetivo de apoyar la unión entre tradición y vanguardia con tres pilares: rescate de oficios artesanales bajo enfoques sostenibles, creación de puentes colaborativos entre artesanos y profesionales de arquitectura y diseño de interiores, moda y gastronomía y posicionamiento de la artesanía como eje transversal en procesos creativos contemporáneos.

El Área de Cultura y Patrimonio Histórico valora contribuir con este proyecto mediante esta subvención nominativa a Ipsa Ratio por ser la única organizadora de un evento de estas características en la ciudad de Málaga, con el objetivo dar visibilidad y poner en valor tanto las expresiones artísticas tradicionales como las contemporáneas dentro de las políticas culturales de la ciudad.

2/2

Dichos gastos no pueden ser demorados al ejercicio siguiente ya que van a ser realizados en el presente ejercicio, y los mismos no estaban contemplados en el presupuesto de este ejercicio por lo que no existía crédito específico y no existe crédito en vinculación.

Se solicita que sea incluida en el próximo expediente de modificación de crédito, no ocasionando la misma perturbación de los servicios que presta esta Delegación.

Málaga a fecha de la firma electrónica

La concejal delegada del Área de Cultura y patrimonio Histórico  
María Ana Pineda Carbó

TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

<b>Código Seguro De Verificación</b>	cxG86YVQFUBONW+cr+IZCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Ana Pineda Carbó	Firmado	17/09/2025 09:58:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/cxG86YVQFUBONW%2Bcr%2BIZCw%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/cxG86YVQFUBONW%2Bcr%2BIZCw%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



## SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2025

Por la presente le solicito que se realice la siguiente modificación de las bases de ejecución de presupuesto relativas a las subvenciones y transferencias que se realizan a cargo del presupuesto de la Delegación de Cultura y Patrimonio Histórico, en concreto la reducción de transferencia nominativa a la Fundación de Musical, con CIF G92618545.

En el presupuesto inicial se consignó una transferencia nominativa a la mencionada Fundación, en aportación anual como patrono por importe de 109.200 €. Dicho importe debe adecuarse a la proporción de representación del Ayuntamiento en la Fundación, no pudiendo superar al total resto de los patronos privados, por lo que el importe se reduce, pasando a ser 35.000,00 €.

La modificación de dicho importe se basa en el objetivo de adecuar el mismo a la representación del Ayuntamiento en el Patronato de la Fundación en proporción con el total de los patronos privados, todo ello recogido en el acta de la sesión ordinaria del patronato de la Fundación Musical de Málaga celebrada el lunes 2 de diciembre de 2024, en punto nº 4 del orden del día: *Definición de las líneas de actuación y aprobación del presupuesto para el ejercicio 2025.*

Por lo anteriormente expuesto, se solicita la modificación de las Bases de Ejecución, de manera que la transferencia nominativa a la Fundación Musical Málaga para 2025, asciende a 35.000 €.

1/1

Málaga a fecha de la firma electrónica

La concejal delegada del Área de Cultura y patrimonio Histórico  
María Ana Pineda Carbó

TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Ayuntamiento de Málaga  
Alameda Principal, 23.  
29001 Málaga (Archivo Municipal)

+34 951 926 051  
Info.cultura@malaga.eu  
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	3zhZxyZeES4dPb20tzGQsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Ana Pineda Carbó	Firmado	01/07/2025 17:14:43
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3zhZxyZeES4dPb20tzGQsA%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3zhZxyZeES4dPb20tzGQsA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SD/FJCF

**CARLOS MARÍA CONDE O'DONNELL**  
**TENIENTE ALCALDE DELEGADO**  
**ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTOS**

## **ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. SUBVENCIÓN NOMINATIVA**

### **OBJETO DE LA SOLICITUD:**

Que esta Junta Municipal de Distrito Centro solicita la modificación de créditos por importe total de 23.000.-€, para financiar la subvención nominativa que a continuación se indica, siendo insuficiente la consignación presupuestaria actual.

1/2

Dicha modificación irá destinada a sufragar los gastos ocasionados por la ejecución de los **8 atlantes del nuevo trono procesional** de la Hermandad Sacramental de Ntro. Padre Jesús de la Sentencia, María Stma. del Rosario y S. Juan Evangelista, con sede canónica en la Iglesia de Santiago Apóstol, y CIF R2900191D.

### **ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN**

1. La Cofradía de la Sentencia ha acometido recientemente la ejecución de un nuevo trono para su Sagrado Titular con un coste total que supera los **300.000 €**
2. En concreto, la realización de los **atlantes**, elementos escultóricos fundamentales del trono, conlleva un coste de gran envergadura que excede la capacidad ordinaria de financiación de la Hermandad.
3. La inversión en el nuevo trono constituye una **puesta en valor del patrimonio artístico local**, incrementando el atractivo cultural y contribuyendo al legado histórico de la ciudad.
4. La colaboración pública en la financiación de estas piezas supone un **apoyo directo al mantenimiento de la tradición, al impulso de la artesanía y a la difusión de la cultura malagueña** tanto a nivel nacional como internacional.

Ayuntamiento de Málaga  
Cl. La Merced, 1, 1ª planta  
29012 Málaga

+34 951 926 041  
distrito1@malaga.eu  
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	oSmtZV6n4ZGAynzEE7Jp3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	18/09/2025 11:11:07
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/oSmtZV6n4ZGAynzEE7Jp3g%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/oSmtZV6n4ZGAynzEE7Jp3g%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Por todo lo expuesto, se solicita una ayuda económica de **23.000 €**, destinada de forma específica a sufragar el coste de los **atlantes del nuevo trono del Señor de la Sentencia**, en el marco del esfuerzo económico que la Cofradía ya ha realizado con una aportación superior a los **300.000 €**.

El citado importe se contabilizaría a la partida 04.9251.78000. PAM 2200 De conformidad a la Base nº 6, y al tratarse de un gasto específico y determinado que no se puede demorar hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe en el Presupuesto actual crédito suficiente, es por lo que se solicita suplemento de crédito de la partida indicada por un importe total de 23.000.-€ Estos gastos no perturban el normal funcionamiento de los servicios Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

EL CONCEJAL DELEGADO DE LA JUNTA DE DISTRITO 1 – CENTRO

2/2

FRANCISCO M. CANTOS RECALDE

<b>Código Seguro De Verificación</b>	oSmtZV6n4ZGAynzEE7Jp3g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	18/09/2025 11:11:07	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/oSmtZV6n4ZGAynzEE7Jp3g%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/oSmtZV6n4ZGAynzEE7Jp3g%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



SD/FJCF

**ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
SERVICIO DE PRESUPUESTOS**

**ASUNTO: SUBVENCIÓN NOMINATIVA A INCLUIR EN LAS BASES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE 2025.**

Hermanidad Sacramental de Ntro. Padre Jesús de la Sentencia, María Stma. del Rosario y S. Juan Evangelista. CIF R2900191D

La Hermanidad, como asociación pública de fieles se funda en marzo de 1929 por un grupo de jóvenes cofrades en el convento de la Aurora María y tiene como objeto primordial el culto público a sus Sagrados Titulares en nombre de la Iglesia, promoviendo la piedad y caridad cristiana. Velando, además, por la conservación de la historia con la realización de diversas actividades culturales y religiosas y promoviendo y favoreciendo las relaciones con las demás asociaciones e instituciones para mejorar la convivencia comunitaria.

La labor prestada a este fin durante los años transcurridos hasta la presente fecha avala esta decisión debido a su impacto y reporte social.

1/1

ENTIDAD	PROYECTO	C.I.F	PARTIDA	IMPORTE
Hermanidad Sacramental de Ntro. Padre Jesús de la Sentencia, María Stma. del Rosario y S. Juan Evangelista	Modelado y ejecución de 8 atlantes	R2900191D	04.9251.78000 PAM 2200	23.000€

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

EL CONCEJAL DELEGADO DE LA JUNTA DE DISTRITO 1 – CENTRO

FRANCISCO M. CANTOS RECALDE

Ayuntamiento de Málaga  
Cl. La Merced, 1, 1ª planta  
29012 Málaga

+34 951 926 041  
distrito1@malaga.eu  
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	jEbykyCbqhdMzYudXountA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	18/09/2025 11:11:05
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jEbykyCbqhdMzYudXountA%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jEbykyCbqhdMzYudXountA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**RC**

Clave operación **101**  
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:	
Nº. Expediente:	
Aplicaciones:	<b>3</b>
Oficina:	
Ejercicio:	<b>2025</b>

Presupuesto **2.025**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS <b>23.063,00</b>	PGCP
----------	----------	------------	------------	-----------------------------------	------

Importe <b>VEINTITRES MIL SESENTA Y TRES EUROS.</b>	Importe EUROS <b>23.063,00</b>
--	-----------------------------------

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:  
Ordinal Bancario

Texto libre  
**Modificación de Crédito Inversiones ESPAM**

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN  
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220250046213**

Sentado en Libro Diario de  
Contabilidad Presupuestaria con  
Fecha **21/07/2025**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	RZ+RW+yTP+kLphMchuA5hg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	21/07/2025 13:40:24
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/RZ%2BRW%2ByTP%2BkLphMchuA5hg%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/RZ%2BRW%2ByTP%2BkLphMchuA5hg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**RC**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

**ANEXO APLICACIONES**

Clave operación **101**  
Signo **0**

Aplicaciones:	Proyectos:	Nº. Operación:	Referencia	Importe EUROS PGCP
10 1321 62400	2025 4 10000	1	220250046213 22025018872	7.468,00
INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVI				
10 1361 62200	2025 4 10000	3	220250046213 22025018873	14.195,00
INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVI				
10 1321 62500	2025 4 10000	5	220250046213 22025018874	1.400,00
INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS				
<b>Importe TOTAL</b>				<b>23.063,00</b>

TOMA DE RAZÓN  
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220250046213**

Sentado en Libro Diario de  
Contabilidad Presupuestaria con  
Fecha **21/07/2025**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	RZ+RW+yTP+kLphMchuA5hg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	21/07/2025 13:40:24	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/RZ%2BRW%2ByTP%2BkLphMchuA5hg%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/RZ%2BRW%2ByTP%2BkLphMchuA5hg%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Sr. D. Carlos M. Conde O'Donnell  
Concejal Delegado de  
Economía y Hacienda.

**Asunto:** Modificación de Crédito ESPAM 2025.

Por la presente, se solicita la modificación de crédito inicialmente previsto para las siguientes partidas del capítulo 6 (Inversiones reales), dentro del presupuesto 2025 asignado a la Escuela de Seguridad, debido a la alteración sobrevenida de necesidades prioritarias.

Durante el segundo trimestre del ejercicio en curso, se han producido incidencias que afectan directamente al funcionamiento operativo y formativo de la ESPAM, concretamente:

- Avería crítica en el sistema de alimentación ininterrumpida (SAID), cuya sustitución inmediata resulta imprescindible para garantizar la continuidad de los sistemas informáticos de la escuela.
- Incremento sustancial de las necesidades tecnológicas y de dotación informática, tanto para el aula de informática como para el departamento de administración, que requieren una actualización urgente del equipamiento para dar respuesta a la formación digital y a la gestión operativa.

El gasto es cierto, determinado y no demorable, para el cual no existe saldo en vinculación."

Por todo ello desde esta escuela, se SOLICITA la Modificación de Crédito de las 3 inversiones previstas, cuyos datos y petición consta en el siguiente desglose:

INVERSIÓN: "1 motocicleta".

Importe: 7.468,00 €

Nº proyecto 2025 4 10000 1

Partida: 10 1321 62400 1990

**MODIFICACIÓN SOLICITADA:**

Nueva denominación: "Batería para sistema SAID".

Partida: 10 1321 62300 1990.

Ayuntamiento de Málaga  
Escuela de Seguridad Pública  
Av. Santiago Ramón y Cajal nº 105  
29014 Málaga

+34 951 926 054  
escuelaseguridad@malaga.eu  
www.espam.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	qIVVwCJdKk0NiTwHI133QQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Avelino de Barrionuevo Gener	Firmado	16/09/2025 12:02:02
	Jose Luis Martin Cardenas	Firmado	16/09/2025 11:18:00
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qIVVwCJdKk0NiTwHI133QQ%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qIVVwCJdKk0NiTwHI133QQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



INVERSIÓN: "1 Estructura complemento techado edif. 2".

Importe: 14.195,00 €

Nº proyecto 2025 4 10000 3

Partida: 10 1361 62200 1990

**MODIFICACIÓN SOLICITADA:**

Nueva denominación: "Ordenadores para Aula de Informática".

Partida: 10 1321 62600 1990.

INVERSIÓN: "2 carpas de protección climatológica".

Importe: 1.400,00 €

Nº proyecto 2025 4 10000 5

Partida: 10 1321 62500 1990

**MODIFICACIÓN SOLICITADA:**

Nueva denominación: "Monitores para departamento de administración".

Partida: 10 1321 62600 1990.

Málaga, a fecha de la firma electrónica.  
El Concejal delegado de Seguridad.  
Fdo.: Avelino de Barrionuevo Gener.

Málaga, a fecha de la firma electrónica.  
El Director de la ESPAM.  
Fdo.: José Luís Martín Cárdenas.

Ayuntamiento de Málaga  
Escuela de Seguridad Pública  
Av. Santiago Ramón y Cajal nº 105  
29014 Málaga

+34 951 926 054  
escuelaseguridad@malaga.eu  
www.espam.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	qIVwvCJdkk0NiTwHI133QQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Avelino de Barrionuevo Gener	Firmado	16/09/2025 12:02:02	
<b>Observaciones</b>	Jose Luis Martin Cardenas	Firmado	16/09/2025 11:18:00	
<b>Uri De Verificación</b>	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qIVwvCJdkk0NiTwHI133QQ%3D%3D			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

**Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell**  
**CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

El Área de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial necesita incrementar su dotación presupuestaria para este ejercicio presupuestario con el fin de poder llevar a cabo las actuaciones que a continuación se indican, para las que el crédito consignado resulta insuficiente:

1º. El Reglamento (CE) 852/2004 relativo a la higiene de los productos alimenticios establece que las materias primas, ingredientes, productos semiacabados y productos acabados que puedan contribuir a la multiplicación de microorganismos patógenos o a la formación de toxinas no deberán conservarse a temperaturas que puedan dar lugar a riesgos para la salud. Para evitar riesgos sanitarios, es obligación de la Inspección de Sanidad, que en el Ayuntamiento de Málaga está representada por el Servicio de Sanidad y Consumo, comprobar que los operadores alimentarios cumplen, durante las etapas de almacenamiento, conservación y transporte de alimentos, con los requisitos de temperatura establecidos en la normativa legal vigente, y para ello es necesario que dicho personal cuente con los dispositivos apropiados para la medición y, en su caso, registro de las temperaturas de los alimentos.

Es por lo que es necesario la adquisición de termómetros y dataloguer para llevar a cabo tales tareas. El importe de esta inversión se ha estimado en 2.500,00€.

2º. Para el adecuado mantenimiento de los mercados municipales así como para la regulación de la vía pública, es necesario el suministro de herramientas, maquinaria y equipos de trabajo (taladro, amoladora, miniamoladora, martillo atornillador, etc.), que sirvan para poder realizar las tareas necesarias por el personal del Área. El importe previsto para estos equipos asciende a 2.375,00 €.

1/1

Es por lo que, conforme a lo dispuesto en la Base 6ª de las de ejecución del presupuesto vigente, se solicita se inicien los trámites para la aprobación de un expediente de modificación de créditos por importe de 4.875,00 € significándose que dichos gastos son de carácter específico y determinado, que es imposible demorarlos al ejercicio siguiente; así como la insuficiencia de crédito destinado a las finalidades indicadas, respondiendo al siguiente detalle:

Actuación	Partida presupuestaria	Importe solicitado	Tipo modificación
Suministro de termómetros y dataloguer para la inspección sanitaria	19.3114.62900.5002	2.500,00 €	Crédito extraordinario
Suministro herramientas y utillaje para la inspección de los mercados municipales y vía pública	19.4312.62300.5006	2.375,00 €	Crédito extraordinario
	TOTAL	4.875,00 €	

Atentamente,

Málaga, en fecha de firma electrónica  
 LA CONCEJALA DELEGADA DE COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y CONTRATACIÓN PÚBLICA ESTRATÉGICA

Elisa Pérez de Siles Calvo

**Ayuntamiento de Málaga**  
 Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
 29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 926 010  
 info@malaga.eu  
 www.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	2Rb9ZkrqIJEsw6W18CR8VQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	10/09/2025 16:06:43
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2Rb9ZkrqIJEsw6W18CR8VQ%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2Rb9ZkrqIJEsw6W18CR8VQ%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Sr. D. Carlos M. Conde O'Donnell  
Teniente de Alcalde Delegado de  
Economía y Hacienda.

**INFORME-PROPUESTA**

**ASUNTO: Propuesta de modificación de crédito (suplemento) de créditos corrientes por importe de 14.000,00 €, financiado con remanentes de tesorería de la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de 2024.**

En relación con el asunto de referencia, la Concejala Delegada de Juventud ha de informar:

1. Que es necesario un suplemento de crédito para afrontar necesidades sobrevenidas que no puede ser atendidas con los créditos ya consignados para la Delegación de Juventud en el año 2025.
2. Que dicho suplemento es necesario para la colaboración del Ayuntamiento con la Asociación de Jóvenes Empresarios en la celebración del evento "Gala de 30 Aniversario", cuya celebración está prevista en el último trimestre de 2025, con objeto de reconocer la historia de AJE y a los agentes sociales, empresariales y culturales de la provincia de Málaga, así como la puesta en valor de otros aspectos como el liderazgo de la sección juvenil del empresariado andaluz.
3. Que la modificación de créditos se financiaría con remanentes de tesorería.
4. Que el destino del suplemento tendría el siguiente detalle presupuestario:

<u>PAM 4310 Partida 20.9241.22602</u>	
Proyecto: "AJE: 30 años Malagueña y Empresaria". .....	14.000,00 €

1/1

5. Que el importe total de los créditos necesarios asciende a **14.000,00 € (catorce mil euros)**.
6. Conforme a la Base 6ª de ejecución del Presupuesto para el año 2025, la presente propuesta se trata de un suplemento de crédito en las partidas señaladas en el punto 4 y financiado con remanentes de tesorería de la liquidación del presupuesto de 2024 por el mismo importe, existiendo la imposibilidad de demora a posteriores ejercicios e insuficiencia de crédito en el presupuesto de Gastos del Área de Juventud para el año 2025.
7. Que, como consecuencia de lo expuesto, se propone la presente modificación de créditos y posterior aprobación por los órganos competentes.

Málaga a la fecha de la firma electrónica  
LA CONCEJALA DELEGADA DE JUVENTUD  
Fdo.: María de las Mercedes Martín España.

**Ayuntamiento de Málaga**  
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga

+34 951 926 010  
info@malaga.eu  
www.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	I5wuYT9afiM9q/0J01VHGQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María de las Mercedes Martín España	Firmado	14/07/2025 12:47:25
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/I5wuYT9afiM9q%2F0J01VHGQ%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/I5wuYT9afiM9q%2F0J01VHGQ%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Sr. D. Carlos M. Conde O'Donnell  
Teniente de Alcalde Delegado de  
Economía y Hacienda.

INFORME-PROPUESTA

ASUNTO: Propuesta de modificación de crédito (suplemento) de créditos corrientes por importe de 10.890,00 €, financiado con remanentes de tesorería de la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de 2024.

En relación con el asunto de referencia, la Concejala Delegada de Juventud ha de informar:

1. Que es necesario un suplemento de crédito para afrontar necesidades sobrevenidas que no puede ser atendidas con los créditos ya consignados para la Delegación de Juventud en el año 2025.
2. Que dicho suplemento por importe de 10.890,00 € es necesario para facilitar la puesta en marcha de un espectáculo deportivo en la Plaza de Toros de Málaga, dentro del programa municipal "Alterna en tu ocio", dirigido a los jóvenes malagueños.
3. Que la modificación de créditos se financiaría con remanentes de tesorería.
4. Que el destino del suplemento tendría el siguiente detalle presupuestario:

<u>PAM 4310 Partida 20.9241.22609</u>		
'Espectáculo deportivo en la Plaza de Toros" . . . . .		10.890,00 €

1/1

5. Que el importe total de los créditos necesarios asciende a **10.890,00 € (diez mil ochocientos noventa euros)**.
6. Conforme a la Base 6ª de ejecución del Presupuesto para el año 2025, la presente propuesta se trata de un suplemento de crédito en las partidas señaladas en el punto 4 y financiado con remanentes de tesorería de la liquidación del presupuesto de 2024 por el mismo importe, existiendo la imposibilidad de demora a posteriores ejercicios e insuficiencia de crédito en el presupuesto de Gastos del Área de Juventud para el año 2025.
7. Que, como consecuencia de lo expuesto, se propone la presente modificación de créditos y posterior aprobación por los órganos competentes.

Málaga a la fecha de la firma electrónica  
LA CONCEJAL DELEGADA DE JUVENTUD  
Fdo.: María de las Mercedes Martín España.

Ayuntamiento de Málaga  
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga

+34 951 926 010  
info@malaga.eu  
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	eMF1skrNodS714R/UadKjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de las Mercedes Martín España	Firmado	21/07/2025 23:01:17
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/eMF1skrNodS714R%2FUadKjw%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/eMF1skrNodS714R%2FUadKjw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Asunto: **Solicitud aumento dotación presupuestaria para el abono de facturas de SMASSA.**

El Área de Seguridad, Policía Local, tenía consignado en el presupuesto 2025, aplicación 22-1321-22799 PAM 1014, un importe de 593.388,43 €, para el abono de las facturas por la retirada de vehículos de la vía pública realizados por SMASSA. Esta retirada comprende la de vehículos abandonados, conforme a lo establecido en el art. 104 de la Ordenanza Municipal de Movilidad, así como la de aquellos que permanecen estacionados en la vía pública en itinerarios o espacios que hayan de ser ocupados por una comitiva, procesión, cabalgata, prueba deportiva o actos debidamente autorizados (los cuales se han incrementado de forma exponencial) y obras o trabajos en la vía pública.

A día de hoy el total facturado por SMASSA es de 553.684,20 €, (facturas que se corresponden con el periodo de enero a abril de 2025).

Teniendo en cuenta la facturación realizada hasta la fecha, se prevé según nos informa SMASSA, que con el saldo restante no haya suficiente para el abono de las todas facturas que se generen hasta diciembre del presente año y que sería necesario realizar una ampliación por importe de 590.000,00 €.

Por todo lo anterior, para el abono de las facturas de SMASSA que se generen hasta diciembre, se solicita un aumento de dotación presupuestaria en la aplicación 22-1321-22799- PAM 1014 del presupuesto 2025, por un importe de **590.000,00 €**.

Se trata de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y no existe en el Presupuesto en vigor crédito suficiente.

Málaga a fecha y firma electrónicas

Intendente Principal Jefe

Fdo. Juan Antonio Ferrer Medina

El Concejal Delegado del Área de Seguridad

Fdo. Avelino de Barrionuevo Gener.

**Economía y Hacienda. Presupuestos.**

Código Seguro De Verificación	ninAWhvR+GWR5FiyPUnAg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Avelino de Barrionuevo Gener	Firmado	13/09/2025 13:08:22	
	Juan Antonio Ferrer Medina	Firmado	12/09/2025 11:42:50	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ninAWhvR%2BGWR5FiyPUnAg%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ninAWhvR%2BGWR5FiyPUnAg%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

**RC**

Clave operación **101**  
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:	
Nº. Expediente:	
Aplicaciones:	<b>1</b>
Oficina:	
Ejercicio:	<b>2025</b>

Presupuesto **2.025**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
<b>26</b>	<b>2317</b>	<b>22799</b>	<b>22025018406</b>	<b>250.000,00</b>	
<b>OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES</b>					

Importe	Importe EUROS
<b>DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS.</b>	<b>250.000,00</b>

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:  
Ordinal Bancario

Texto libre  
**MODIFICACION DE CRÉDITO**

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN  
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220250043757**

Sentado en Libro Diario de  
Contabilidad Presupuestaria con  
Fecha **08/07/2025**

Código Seguro De Verificación	2AZcczQOLoD5ig8SM7oLDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	08/07/2025 12:32:50
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2AZcczQOLoD5ig8SM7oLDg%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2AZcczQOLoD5ig8SM7oLDg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Carlos María Conde O'Donnell  
CONCEJAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Estimado compañero:

Por la presente, se solicita una modificación de crédito para el Área de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad, por un importe de 250.000€, como **suplemento de créditos, con el siguiente detalle:**

En relación a la necesidad de incremento del presupuesto de prestaciones económicas gestionadas por los doce Centros de Servicios Sociales Comunitarios, aportamos los siguientes datos objetivos que avalan esta necesidad:

El presupuesto inicial asignado para las distintas tipologías de prestaciones contempladas en la Ordenanza Reguladora de las Prestaciones Económicas de los Servicios Sociales Comunitarios del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, PDSS (prestación económica para la prevención y atención de situaciones de dificultad social sobrevenida), PAA (prestación económica para el acceso a un alojamiento alternativo), PMAV (prestación económica para el mantenimiento del alquiler de la vivienda por circunstancias especiales), para 2025 ha sido el siguiente:

1/3

AEF (MPAL 2025)	120.202,00 €
AEF (MINISTERIO 2024)	764.266,00 €
PDSS (MUNICIPAL)	2.351.398,00 €
PAA (MUNICIPAL)	358.762,51 €
PAA (PLAN CONCERTADO)	41.237,49 €
PMAV (MUNICIPAL)	190.000,00 €
	<b>3.825.866,00 €</b>

Estos créditos se han visto incrementados ascendiendo a **4.332.921,00 €**, con la incorporación de los siguientes ingresos:

- 01/05/2025 – AEF créditos aportación Junta 2025 = 267.055,00€.
- 12/06/2025 – PDSS Incorporación ingresos Ministerio Plan Concertado = 240.000,00€

**Ayuntamiento de Málaga**  
Cl. Concejal Muñoz Cerván, 3 Módulo 3  
29003 Málaga (Edificio Tabacalera)

+34 951 926 011  
derechossociales@malaga.eu  
www.derechossociales.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	A6VATpmx0v54ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	08/07/2025 11:36:55
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/A6VATpmx0v54ubxgiAUVmA%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/A6VATpmx0v54ubxgiAUVmA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



De todas ellas, tanto PMAV como AEF son periódicas. AEF con financiación Externa por parte de la Junta y del Ministerio destinadas a familias con un proyecto de intervención familiar para facilitar la inclusión social así como compromisos de colaboración suscritos con las personas usuarias. Las PAA son puntuales con la finalidad de apoyar el acceso a un recurso habitacional.

A fecha 27 de junio (desde el 18 se ha pasado presupuesto de PAA a Puerto de la Torre y Huelin ya que no disponían en alguna de sus UTS) se ha realizado un análisis de la ejecución presupuestaria de las distintas prestaciones. Del estudio realizado se comprueba que se ha ejecutado un gasto total del **61,55%**, **(2.667.064,15€)**. Por prestaciones: PAA **67,14%**, **(248.427,20€)**, PMAV **59%** **(112.322,52€)**, AEF **67,46%** **(776.766,00)** Y PDSS un **58,35%** **(1.529.548,43€)**.

De las prestaciones reseñadas nos centramos en PDSS, ya que aunque el porcentaje de gasto general es de 58,35%, de lo consignado **por centros** de acuerdo al criterio de nº. de UTS aprobadas en el Mapa de Trabajo Social es el siguiente:

PDSS	PRESUPUESTO	DISPUESTO	DISPONIBLE	PORCENTAJE %
Centro	399.148,00 €	289.995,77 €	109.152,23 €	72,65
Este	159.400,00 €	89.892,50 €	69.507,50 €	56,39
Ciudad Jardín	159.400,00 €	110.346,40 €	49.053,60 €	69,23
Bailén-Miraflores	278.975,00 €	111.108,45 €	167.866,55 €	39,83
Palma-Palmilla	199.325,00 €	105.606,90 €	93.718,10 €	52,98
Cruz de Humilladero	438.475,00 €	188.595,29 €	249.879,71 €	43,01
Carretera de Cádiz	277.375,00 €	171.458,32 €	105.916,68 €	61,81
Churriana	119.575,00 €	37.354,65 €	82.220,35 €	31,24
Campanillas	119.575,00 €	74.439,75 €	45.135,25 €	62,25
Puerto de la Torre	139.575,00 €	92.634,00 €	46.941,00 €	66,37
Teatinos-Universidad	79.650,00 €	41.250,00 €	38.400,00 €	51,79
Huelin	250.925,00 €	216.866,40 €	34.058,60 €	86,43 €
	<b>2.621.398,00 €</b>	<b>1.529.548,43 €</b>	<b>1.091.849,57 €</b>	<b>58,35 €</b>

2/3

Este cuadro refleja que nos encontramos centros que tienen un porcentaje de gasto muy elevado, por encima del 50% incluso habiéndole incrementado a costa de disminuir el presupuesto PAA (70.000 euros), **Centro (72%)**, Ciudad jardín (69,29%), Carretera de Cádiz (61,81%), Campanillas (62,25%), **Puerto de la Torre (66,37%)**, **Huelin (86,43%)**.

Por otro lado, si nos fijamos en los años anteriores, **19 de junio de 2023** el gasto en Peacap por similitud a PDSS que se empezó a tramitar a partir del 26 de junio de 2024 fecha en que entró en vigor la Ordenanza, fue de 1.265.653,42 € y **el 27 de junio de 2024** el gasto en PEACAP fue de 1.106.324,71 €. Ambos años por debajo del gasto que aproximadamente en la misma fecha llevamos en 2025 que como muestra el cuadro es de **1.529.548,43 €**

En base a todo lo expuesto, la petición de incremento se solicita para abordar la necesidad de cubrir las finalidades previstas en PDSS y PAA por la disminución al trasladar presupuesto tal y como se ha explicado anteriormente. La prescripción de estas prestaciones se realiza por el profesional de referencia una vez atendida la persona y estudiada su situación socio-económica, para hacer frente a necesidades relacionadas con:

Código Seguro De Verificación	A6VATpmx0v54ubxgiAUVmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	08/07/2025 11:36:55
Observaciones		Página	2/3
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/A6VATpmx0v54ubxgiAUVmA%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/A6VATpmx0v54ubxgiAUVmA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- La vivienda (impagos del alquiler, cambio de domicilio por el aumento del importe de alquiler o disminución de ingresos, dotación de equipamiento del hogar, reformas estructurales del hogar, acceso temporal a suministros básicos o su mantenimiento).
- Necesidades Básicas (adquisición de productos de primera necesidad, alimentación, aseo personal y limpieza, calzado y vestido, tratamientos médicos bajo prescripción facultativa).
- Necesidades vinculadas con la promoción social (material educativo, transporte escolar, transporte público para el acceso a la formación...)
- Gastos de hospedaje.
- Alojamiento en centros residenciales.

**Aplicación presupuestaria 26/2313/48000 PAM 2012: IMPORTE 250.000€**

La modificación por un importe de 250.000€, va a ser financiada con la disminución en la aplicación presupuestaria 26.2317.22799 PAM 2017, al haberse declarado desierto el exp. 143/23 "SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS SIN HOGAR EN LA CIUDAD DE MÁLAGA" y no va a ser ejecutado en este ejercicio, y además, no afecta al normal funcionamiento de los servicios.

Que la modificación propuesta, se trata de gastos ciertos que no son demorables, no existiendo saldo en la vinculación jurídica de los créditos para esta finalidad y no estaban previstos en el presupuesto 2025.

3/3

**Málaga, a fecha de firma electrónica.**

**El Concejal Delegado del Área de Derechos Sociales,  
Diversidad, Igualdad y Accesibilidad  
Fdo.: Francisco Manuel Cantos Recalde.**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	A6VATpmx0v54ubxgiAUVmA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	08/07/2025 11:36:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/A6VATpmx0v54ubxgiAUVmA%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/A6VATpmx0v54ubxgiAUVmA%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**RC**

Clave operación **101**  
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:	
Nº. Expediente:	
Aplicaciones:	<b>1</b>
Oficina:	
Ejercicio:	<b>2025</b>

Presupuesto **2.025**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
<b>26</b>	<b>2317</b>	<b>22799</b>	<b>22025020486</b>	<b>40.000,00</b>	
<b>OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES</b>					

Importe	Importe EUROS
<b>CUARENTA MIL EUROS.</b>	<b>40.000,00</b>

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:  
Ordinal Bancario

Texto libre  
**MODIFICACION DE CRÉDITO**

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN  
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220250048295**

Sentado en Libro Diario de  
Contabilidad Presupuestaria con  
Fecha **25/07/2025**

Código Seguro De Verificación	B9ZfkXyf9HlKAIX2yZcidg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	25/07/2025 14:17:53
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/B9ZfkXyf9HlKAIX2yZcidg%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/B9ZfkXyf9HlKAIX2yZcidg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



En relación a la propuesta de Convenio nominativo a incluir en la modificación de crédito próxima, para el proyecto "Atención domiciliar de cuidados paliativos para personas en situación de enfermedad avanzada/terminal" de "FUNDACION CUDECA" se informa lo siguiente:

Fundación CUDECA, es una fundación sin ánimo de lucro que ofrece atención especializada a personas con cáncer y otras enfermedades avanzadas, y apoyo sus familias de forma completamente gratuita. CUDECA, nació en Málaga en 1992, impulsada por Joan Hunt, una británica que fundó la asociación tras la muerte de su marido por cáncer, con el objetivo de ofrecer cuidados paliativos especializados y gratuitos a pacientes con enfermedades avanzadas y a sus familias. Cudeca se convirtió así en el primer centro de cuidados paliativos de España,

Los servicios que presta, enmarcadas en tres líneas fundamentales:

- **Atienden a los pacientes en su propio domicilio, proporcionando el cuidado médico, el apoyo psicológico y social que necesiten tanto ellos como sus familiares.**
- **A Los pacientes con un estado más complejo, con síntomas o necesidades difíciles de atender en casa, pueden ser ingresados en SU UNIDAD DE HOSPITALIZACION PROPIA para recibir una atención más continuada.**
- **Y cuentan con el Centro de Día y Programa de Rehabilitación y Fisioterapia. Con un equipo de profesionales y los voluntarios cualificados que trabajan para que el paciente ponga en marcha sus propios recursos para recuperar su autonomía y bienestar. Además de ofrecer la posibilidad de un descanso al familiar en su labor de cuidador del enfermo.**

*Es la única entidad que ofrece en su conjunto estos servicios,* de forma profesionalizada y contando con un elevado número de voluntarios. Tanto dirigidos a los enfermos de cáncer, en su propio domicilio, o en unidades propias de hospitalización con la que cuenta. Como en la atención a los familiares, concretamente a los cuidadores. Y con experiencia demostrada al respecto.

1/1

Complementa los servicios del sistema sanitario, allí donde a este le es mas complejo y dificultoso la atención al enfermo terminal.

Es además una entidad con un recorrido en su labora desde el año 1992, con una valoración positiva por parte de los usuarios.

Otras entidades ofrecen servicios que la mayor parte va dirigido a apoyo residencial para personas que no son de la localidad, o dirigidos al campo de la prevención.

Por tal motivo se propone el apoyo a dicho proyecto,

**En Málaga a la fecha de la firma electrónica.**

**MARIA DOLORES AURIOLES FLORIDO**

**DIRECTORA GENERAL DEL AREA**

**D FERMIN VALLECILLO MORENO**

**INTERVENTOR GENERAL**

**Ayuntamiento de Málaga**  
 Cl. Concejal Muñoz Cerván, 3 Modulo 3  
 29003 Málaga

+34 951 926 011  
 derechossociales@malaga.eu  
 www.derechossociales.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6AAfC/X6Bcp111Hj5fcoRA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Mª Dolores Auriolos Florido	Firmado	17/09/2025 13:34:52
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6AAfC%2FX6Bcp111Hj5fcoRA%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6AAfC%2FX6Bcp111Hj5fcoRA%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Carlos María Conde O'Donnell  
CONCEJAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Estimado compañero:

Por la presente, se solicita una modificación de crédito para el Área de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad, por un importe de 40.000€, como **suplemento de créditos, con el siguiente detalle:**

### 1.- SUBVENCION NOMINATIVA A "FUNDACION CUDECA", con CIF G92182054

**Nombre del proyecto:** Atención domiciliaria de cuidados paliativos para personas en situación de enfermedad avanzada/terminal.

#### Descripción:

ACTIVIDAD 1: Primera entrevista y apertura de historia en el programa asistencial Cudeca. Objetivo específico a cubrir: Hacer una entrevista presencial o telefónica con un familiar y/o paciente (en el caso de que asista). Se recoge la información sobre el proceso de la enfermedad. Se transmite la dinámica de la atención en Cuidados Paliativos y concretamente desde la Fundación Cudeca.

1/2

Descripción de la actividad: Primera toma de contacto y acogida. Recogida de datos de filiación, información clínica de la trayectoria de la enfermedad, expectativas y deseos. Valoración integral de la situación del paciente y familiar. Entrega de información sobre Cuidados Paliativos y Fundación Cudeca. Explicación de servicios y modelo de asistencia.

ACTIVIDAD 2: Visita domiciliaria del equipo asistencial, medic@ y/o enfermer@

Objetivo específico a cubrir: Valoración y atención integral del paciente y su familia para conseguir aliviar síntomas, confort y calidad de vida, apoyando a la familia. Realizar seguimiento de la valoración y atención integral del paciente y su familia para conseguir aliviar síntomas, confort y calidad de vida, apoyando a la familia. El objetivo es realizar al menos 2 visitas de seguimiento por paciente.

Descripción de la actividad: Valoración integral de necesidades del paciente y familia. Elaboración y desarrollo de plan terapéutico paliativo y de cuidados. Apoyo emocional y social y espiritual a paciente y familia. Revisión de situación. Reevaluación global a paciente y familia. Actualización del plan terapéutico y de cuidados. Seguimiento.

ACTIVIDAD 3: Duelo a familiares de pacientes

Objetivo específico a cubrir: Acompañar y valorar el proceso de duelo de la familia. Depende mucho de la aceptación de la familia.

Descripción de la actividad: Cierre de la asistencia y despedida de la familia.

Valoración de proceso de duelo. En caso de duelo complicado derivación a psicolog@

Ayuntamiento de Málaga  
Cl. Concejal Muñoz Cerván, 3 Módulo 3  
29003 Málaga (Edificio Tabacalera)

+34 951 926 011  
derechossociales@malaga.eu  
www.derechossociales.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	457rvdHZ01xHru/+wxlDTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	25/07/2025 14:23:02
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/457rvdHZ01xHru%2F%2BwxlDTA%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/457rvdHZ01xHru%2F%2BwxlDTA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Los objetivos son los siguientes:

- Mejorar la calidad de vida, aliviar el sufrimiento.
- Mejorar la autonomía tanto física y funcional.
- Autonomía en la toma de decisiones de los pacientes.
- Conseguir dignidad y paz en el proceso de morir manteniendo al paciente en su propio hogar si éste fuese su deseo.
- Ofrecer asesoramiento, educación sanitaria.
- Ofrecer apoyo emocional y social, a los familiares y cuidadores de estos enfermos.

Aplicación presupuestaria 26.2312.48900 (PAM 2060): IMPORTE 40.000€

La modificación por un importe de 40.000€, va a ser financiada con la disminución en la aplicación presupuestaria 26.2317.22799 PAM 2017, al haberse declarado desierto el exp. 143/23 "SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS SIN HOGAR EN LA CIUDAD DE MÁLAGA" y no va a ser ejecutado en este ejercicio, y además, no afecta al normal funcionamiento de los servicios.

Que la modificación propuesta, se trata de gastos ciertos que no son demorables, no existiendo saldo en la vinculación jurídica de los créditos para esta finalidad y no estaban previstos en el presupuesto 2025.

2/2

Málaga, a fecha de firma electrónica.

El Concejal Delegado del Área de Derechos Sociales,  
Diversidad, Igualdad y Accesibilidad  
Fdo.: Francisco Manuel Cantos Recalde.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	457rvDHZ01xHru/+wxlDTA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	25/07/2025 14:23:02
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/457rvDHZ01xHru%2F%2BwxlDTA%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/457rvDHZ01xHru%2F%2BwxlDTA%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





INFORME-PROPUESTA

ASUNTO: Incoación de Expediente de concesión de crédito extraordinario, propuesta de modificación de crédito (suplemento) de créditos corrientes por importe de 35.000,00 €, financiado con remanentes de tesorería de la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de 2024.

En relación con el asunto de referencia, el Director General de Educación, Juventud y Fomento del Empleo y la Concejala Delegada del Área de Educación y Fomento del Empleo, ha de informar:

1. Que es necesario un suplemento de crédito que no puede ser atendido con los ya consignados para la Delegación de Educación en el año 2025.
2. La presente modificación tiene por objeto justificar la necesidad de tramitar una modificación de crédito, en la modalidad de suplemento, para poder hacer frente a los gastos derivados de la apertura de una nueva Sala de Estudio en el distrito Este, concretamente en la sede actual de la Junta Municipal de Distrito de El Palo, con el fin de dar respuesta a la creciente demanda de espacios públicos destinados al estudio por parte de estudiantes de diferentes niveles educativos.
3. Dichos servicios incluyen específicamente: servicio de adaptación de la sala a la nueva función; y mobiliario adecuado para el estudio.
4. El espacio disponible, aunque físicamente habilitado, requiere de una serie de actuaciones técnicas y funcionales para adaptarse a su uso como sala de estudio. Entre dichas actuaciones se incluyen la mejora de la iluminación, la adecuación de las instalaciones eléctricas y de red, así como pequeñas reformas necesarias para garantizar la comodidad, el silencio y la seguridad que este tipo de servicios exige. Estas intervenciones son fundamentales para que la sala cumpla con los estándares de calidad requeridos y pueda ser utilizada de manera eficiente por la ciudadanía. 1/2
5. La sala necesita ser equipada con mobiliario específico que facilite la actividad de estudio: mesas colectivas electrificadas, sillas ergonómicas, así como otros elementos funcionales que garanticen un entorno de concentración, accesibilidad y confort. Este equipamiento es esencial para que la sala pueda ser utilizada de inmediato y con las condiciones óptimas para su finalidad.
6. La necesidad de suplementar el crédito asignado se justifica por la insuficiencia de la dotación inicial, al no haberse previsto en su totalidad los costes vinculados al funcionamiento continuado y a los refuerzos técnicos necesarios para el correcto desarrollo del servicio en este ejercicio económico.
7. Por tanto, y en aras de mantener los estándares de comodidad requeridos para este tipo de equipamientos, se propone la tramitación de la correspondiente modificación de crédito en forma de suplemento, que permita dar cobertura presupuestaria a este servicio esencial para el normal desarrollo de las actividades en la citada sala de estudio.
8. Que la modificación de créditos se financiaría con remanentes de tesorería.

Ayuntamiento de Málaga  
Archivo Municipal. Alameda Principal,  
23. 29001 Málaga

+34 951 926 101  
educacion@malaga.eu  
www.educacion.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	jd5GJHbkZ2qx1q1qdRwPMw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	05/08/2025 14:28:21
	Fernando Leguina Roig	Firmado	05/08/2025 10:36:47
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jd5GJHbkZ2qx1q1qdRwPMw%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jd5GJHbkZ2qx1q1qdRwPMw%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





9. Que el destino del suplemento tendría el siguiente detalle presupuestario:

-PAM 4920 Partida 39.3266.22799  
Otros trabajos realizados por otras empresas ..... 17.500,00 €

-PAM 4920 Partida 39.3266.62500  
Mobiliario Sala de Estudio de El Palo ..... 17.500,00 €

10. Que el importe total de créditos necesarios asciende a **35.000,00 € (treinta y cinco mil euros)**.

11. Conforme a la Base 6ª de ejecución del Presupuesto para el año 2025, la presente propuesta se trata de un suplemento de crédito en la partida señalada en el punto 9 y financiado con remanentes de tesorería de la Liquidación del Presupuesto de 2024 por el mismo importe, existiendo la imposibilidad de demora a posteriores ejercicios e insuficiencia de crédito en el Presupuesto de Gastos del Área de Educación para el año 2025.

12. Que como consecuencia de lo expuesto se propone la incoación de expediente de modificación de créditos y posterior aprobación por los órganos competentes.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN,  
JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO  
Fdo.: Fernando Leguina Roig

CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACIÓN  
Y FOMENTO DEL EMPLEO  
Fdo.: María de la Paz Flores Delgado

<b>Código Seguro De Verificación</b>	jd5GJHbkZ2qx1qlqdRwPMw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	05/08/2025 14:28:21
	Fernando Leguina Roig	Firmado	05/08/2025 10:36:47
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jd5GJHbkZ2qx1qlqdRwPMw%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jd5GJHbkZ2qx1qlqdRwPMw%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCION EN RELACION A SUBVENCIONES NOMINATIVAS

Por la presente le solicito que realicen las siguientes modificaciones en las bases de ejecución de presupuesto relativo a las subvenciones que se realizan a cargo del presupuesto del Área de Deporte.

En la partida presupuestaria 41 3411 48900 4505 se dispone del importe de 150.000,00 €, destinado a una Subvención en régimen de libre concurrencia , para la ayuda a Clubes de Fútbol para el fomento del fútbol base y el fomento de la actividad física ,pero que por diversas razones no se va a tramitar la convocatoria de la línea de fomentos de Fútbol base, incluidas en el Plan Estratégico de Subvenciones.

Por lo que se solicita que, con dichos créditos se atiendan dichos gastos y se declare como nominativas las subvenciones que se detallan a continuación:

### Subvención Nominativa Club Deportivo Málaga 91

El Área de Deporte necesita atender la subvención nominativa al Club Deportivo Málaga 91, al ser este Club Deportivo el máximo exponente de la ciudad de Málaga en el deporte del Hockey, en sus diferentes modalidades, no existiendo en Málaga instalaciones municipales en las que se pueda desarrollar esta actividad deportiva, siendo las ubicadas en el la Ciudad Deportiva Javier Imbroda, dependientes de la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, las únicas del municipio en las que pueden desarrollar los entrenamientos y celebrar los partidos oficiales en la especialidad de hockey hierba.

1/3

Por ello desde el Área de Deporte se pretende tramitar subvención nominativa extraordinaria a favor del Club Deportivo Málaga 91, con el objeto de sufragar parte de los costes por alquiler de espacios deportivos para entrenamientos y partidos, por una cuantía máxima de 15.000.00 €.

Entidad	CIF	Aplicación presupuestaria	Importe
Club Deportivo Malaga 91	G 29520244	41 3411 48900 4505	15.000

La concesión de esta subvención no puede ser demorada al ejercicio siguiente, ya que el proyecto correspondiente va a ejecutarse durante el presente ejercicio, por lo que debe incluirse en las bases de ejecución del mismo.

- Subvención Nominativa Club Deportivo Waterpolo Málaga.

El Área de Deporte necesita atender la subvención nominativa al Club Deportivo Waterpolo Málaga, debido al cierre de las instalaciones del Centro Acuático de Málaga (Inacua) con motivo de las obras de remodelación de las instalaciones ubicadas en ese Complejo Deportivo iniciadas por

Ayuntamiento de Málaga  
Pol. Ciudad Jardín. Pza. J. F. Kennedy, 3  
29014 Málaga

+34 951 926 059  
areadeporte@malaga.eu  
www.deporte.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	TI8 / 4p6U9kvK8uh/RS0jAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Borja Vivas Jiménez	Firmado	26/06/2025 11:41:27
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TI8%2F4p6U9kvK8uh%2FRS0jAQ%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TI8%2F4p6U9kvK8uh%2FRS0jAQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





la Gerencia de Urbanismo, esta entidad deportiva ha tenido que sufragar el alquiler de otras instalaciones deportivas del municipio y la provincia. Por ello desde el Área de Deporte se pretende tramitar otra subvención nominativa extraordinaria a favor del Club Deportivo Waterpolo Málaga, con el objeto de sufragar parte de dicho sobrecoste.

Entidad	CIF	Aplicación presupuestaria	Importe
Club Deportivo Waterpolo Málaga	G 92579697	41 3411 48900 4505	6.000

La concesión de esta subvención no puede ser demorada al ejercicio siguiente, ya que el proyecto correspondiente va a ejecutarse durante el presente ejercicio, por lo que debe incluirse en las bases de ejecución del mismo.

- Subvención Nominativa Club Deportivo Natación Inacua**

El Área de Deporte necesita atender la subvención nominativa al Club Deportivo Natación Inacua, debido al cierre de las instalaciones del Centro Acuático de Málaga (Inacua) con motivo de las obras de remodelación de las instalaciones ubicadas en ese Complejo Deportivo iniciadas por la Gerencia de Urbanismo, esta entidad deportiva ha tenido que sufragar el alquiler de otras instalaciones deportivas del municipio y la provincia. Por ello desde el Área de Deporte se pretende tramitar otra subvención nominativa extraordinaria a favor del Club Deportivo Natación Inacua Málaga, con el objeto de sufragar parte de dicho sobrecoste.

2/3

Entidad	CIF	Aplicación presupuestaria	Importe
Club Deportivo Natación Inacua	G 93720787	41 3411 48900 4505	8.000

La concesión de esta subvención no puede ser demorada al ejercicio siguiente, ya que el proyecto correspondiente va a ejecutarse durante el presente ejercicio, por lo que debe incluirse en las bases de ejecución del mismo.

- Subvención Nominativa Club Deportivo Miralmar**

Este Club Deportivo es uno de los máximos exponentes de la ciudad de Málaga en la especialidad de gimnasia rítmica, habiendo participado en la Liga Nacional Iberdrola y en los distintos Campeonatos de Andalucía y España de diversas categorías, así como en multitud de Torneos y Trofeos de ámbito provincial y autonómico.

Por ello desde el Área de Deporte se pretende tramitar otra subvención nominativa extraordinaria a favor del Club Deportivo Miralmar, con el objeto de sufragar gastos adquisición de material técnico y vestuarios para las deportistas de este Club (hasta el 90% de los costes), por una cuantía máxima de 5.000.00 €.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	TI8/4p6U9kvK8uh/RS0jAQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Borja Vivas Jiménez	Firmado	26/06/2025 11:41:27	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TI8%2F4p6U9kvK8uh%2FRS0jAQ%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TI8%2F4p6U9kvK8uh%2FRS0jAQ%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Además, con esta subvención se impulsa el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social en el ámbito material del deporte, que debe prestar el Ayuntamiento de Málaga dentro de sus competencias, en virtud de la delegación vigente conferida por la Ilustrísima Junta de Gobierno Local.

Entidad	CIF	Aplicación presupuestaria	Importe
Club Deportivo Miralmar	G 92325992	41 3411 48900 4505	5.000

La concesión de esta subvención no puede ser demorada al ejercicio siguiente, ya que el proyecto correspondiente va a ejecutarse durante el presente ejercicio, por lo que debe incluirse en las bases de ejecución del mismo.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica  
El Concejal Delegado del Área de Deporte  
Fdo.: Borja Vivas Jiménez

3/3

-TENIENTE DE ALCALDE -DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	TI8/4p6U9kvK8uh/RS0jAQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Borja Vivas Jiménez	Firmado	26/06/2025 11:41:27	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TI8%2F4p6U9kvK8uh%2FRS0jAQ%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TI8%2F4p6U9kvK8uh%2FRS0jAQ%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



## ASUNTO: INFORME COMPLMENTARIO A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN EN RELACIÓN A SUBVENCIONES NOMINATIVAS

En relación al asunto citado, se pone en conocimiento;

Con fecha 26 de junio de 2025 se remite al Teniente de Alcalde, Delegado de Economía y Hacienda escrito en el que se solicita modificación de las bases de ejecución en relación a varias subvenciones nominativas, en las que se incluye una subvención nominativa a favor del Club Deportivo Miralmar de 5.000,00 € con el objeto de sufragar gastos de adquisición de material técnico y/o deportivo.

El Club Deportivo Miralmar es uno de los máximos exponentes de la ciudad de Málaga y de Andalucía en la especialidad de gimnasia rítmica, participando en el año 2025 en la Liga de Clubes Iberdrola de ámbito nacional y en los Campeonatos de España de esta disciplinas en varias categorías.

En la ciudad de Málaga tienen diversas escuelas para la iniciación a la gimnasia rítmica y a la competición de la misma especialidad, como más de doscientas deportistas.

Hay que destacar que una de las componentes de este Club de Gimnasia Rítmica, Amira Jamghili Mihaluta ha participado, representando a la Real Federación Española de Gimnasia, en el Campeonato de Mundo de la especialidad en Sofía, Bulgaria del 18 al 22 de junio del presente año, así como en el VII Gdynia Rhythmic Star, en Polonia del 16 al 18 de mayo de 2025.

1/1

Al día de la fecha no existen en el Área de Deporte convocatorias de subvenciones de concurrencia competitiva que recojan estos gastos.

Lo que se pone en conocimiento y a los efectos oportunos a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA DE DEPORTE

Fdo. Daniel Pérez Martínez



Ayuntamiento de Málaga  
Pol. Ciudad Jardín. Pza. J. F. Kennedy, 3  
29014 Málaga

+34 951 926 059  
areadeporte@malaga.eu  
www.deporte.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	v18QPap3XOaK1LU0F563lw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Daniel Pérez Martínez	Firmado	18/09/2025 16:20:06
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/v18QPap3XOaK1LU0F563lw%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/v18QPap3XOaK1LU0F563lw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**INFORME: RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL EN SOLICITUD DE MODIFICACION DE LAS BASES DE EJECUCION EN RELACION A SUBVENCION NOMINATIVA . AREA DE DEPORTE**

Se ha detectado que en la Solicitud de modificación de las Bases de Ejecución en relación a Subvenciones nominativas que :

**En el apartado , relativo a la Subvención Nominativa Club Deportivo Natación Inacua**

Se ha producido error en el número de CIF de la entidad:

Entidad	CIF	Aplicación presupuestaria	Importe
Club Deportivo Natación Inacua	<b>G 93720787</b>	41 3411 48900 4505	8.000

Siendo el correcto el que a continuación se indica:

Entidad	CIF	Aplicación presupuestaria	Importe
Club Deportivo Natación Inacua	<b>G 93133353</b>	41 3411 48900 4505	8.000

1/1

Lo que se pone en conocimiento y a los efectos oportunos.

**Málaga, a la fecha de la firma electrónica  
El Director General del Área de Deporte  
Fdo.: Daniel Pérez Martínez**

**Ayuntamiento de Málaga**  
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga

+34 951 926 010  
info@malaga.eu  
www.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	O3ULgnvzH0c1YJ4t9BYXgA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Daniel Pérez Martínez	Firmado	22/09/2025 13:04:51
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/O3ULgnvzH0c1YJ4t9BYXgA%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/O3ULgnvzH0c1YJ4t9BYXgA%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**RC**

Clave operación **101**  
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:  
Nº. Expediente:  
Aplicaciones: **1**  
Oficina  
Ejercicio: **2025**

Presupuesto **2.025**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
<b>41</b>	<b>3411</b>	<b>48900</b>	<b>22025023422</b>	<b>34.000,00</b>	
<b>OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INST</b>					

Importe	Importe EUROS
<b>TREINTA Y CUATRO MIL EUROS.</b>	<b>34.000,00</b>

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:  
Ordinal Bancario

Texto libre

**RETENCION CREDITO MODIFICACION BASES EJECUCION EN RELACION A SUBVENCIONES NOMINATIVAS .**

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN  
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220250062211**

Sentado en Libro Diario de  
Contabilidad Presupuestaria con  
Fecha **15/09/2025**

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
fQwLKA017Wi0Y88m5dRjmQ==	Firmado	15/09/2025 12:45:16
Firmado Por	María Dolores Turanzas Romero	
Observaciones	Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fQwLKA017Wi0Y88m5dRjmQ%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fQwLKA017Wi0Y88m5dRjmQ%3D%3D</a>	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell

Tte. de Alcalde Delegado Área de Economía, Hacienda

Asunto: MODIFICACION DE CREDITO

Ante la necesidad de crédito presupuestario en el proyecto de gasto 2020/2/4100/2 "Pabellón el Cónsul", para atender la modificación del contrato 75/22.Lote 1 "Obras del Nuevo Pabellón Polideportivo Cubierto el Cónsul y las obras complementarias, esta Área de Deporte ha realizado estudio de los proyectos de inversión, que tiene asignado para su ejecución y ha procedido al ajuste de sus créditos a la ejecución real dentro del ejercicio presupuestario 2025.

Según informe del Jefe de la Sección de Instalaciones Deportivas Externas, se propone modificación de crédito.

1.-A tal efecto se ha decido:

-Desistir parcialmente los proyectos y por los importes que a continuación se detallan:

Nº Proyecto	Denominación	Partida	Importe
2021/2/41000/2	Pistas de Pádel pab. De C. Jardín	41 3429 63200 4550	106.713,84
2021/2/41000/14	Arreglos y mejoras instalaciones deportivas En pistas y pabellones.	41 3429 63200 4550	186.988,23

1/2

Con respecto al proyecto 2021/2/41000/2, con la finalización de la ejecución del contrato 42/22, en su Lote 1, obras de renovación de pistas de pádel en el Polideportivo Ciudad Jardín, y con la reserva económica del importe que resta por facturar (1.017,95€), según el ritmo prescrito en el en la cláusula 4.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas, del Lote 2, queda disponible el saldo de 106.713,84€.

Con respecto al proyecto 2021/2/41000/14, Con el nuevo contrato 4/25 acuerdo marco de obras "Plan de arreglos y mejoras en instalaciones deportivas municipales destinadas a campos de fútbol y pistas deportivas de uso libre", se atenderán las obras generales de arreglos y mejoras en instalaciones deportivas municipales destinadas a campos de fútbol y pistas deportivas de uso libre, pudiéndose disponer de 186.988,23€.

-Dar de baja

Nº Proyecto	Denominación	Partida	Importe
2021/2/41000/4	Mejora eficiencia energética y de reforma De la iluminación de instalaciones	41 3429 63200 4550	75.169,95

Ayuntamiento de Málaga  
Pol. Ciudad Jardín. Pza. J. F. Kennedy, 3  
29014 Málaga

+34 951 926 059  
areadeporte@malaga.eu  
www.deporte.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	L9NJwLsrFgPdTcMNR52oXw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Borja Vivas Jiménez	Firmado	09/07/2025 14:54:10
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/L9NJwLsrFgPdTcMNR52oXw%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/L9NJwLsrFgPdTcMNR52oXw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Con respecto al proyecto 2021/2/41000/4, con la finalización de la ejecución del contrato 8/22, queda disponible el saldo de 75.169,95€.

2.- Los créditos de destinaron para atender, la modificación del contrato 75/22 así como las obras complementarias, dotándose dichos importes al proyecto, partida presupuestaria e importe que a continuación se detalla:

**A suplementar**

Nº Proyecto	Denominación	Partida	Importe
2020/2/4100/2	Pabellón El Cónsul	41 3429 62200 4550	368.872,02

3- Dicho baja y desistimientos parciales se realiza para atender la realización de gastos no demorables, para los que no existen créditos a nivel de vinculación y sin perturbación del servicio.

4.- La financiación será la que tenían los proyectos de gastos que se han desistido y dado de baja.

2/2

Es cuanto se ha de informar, no obstante, será el órgano competente quien decida lo más conveniente a los intereses municipales.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica  
El Concejal Delegado del Área de Deporte  
Fdo.: Borja Vivas Jiménez

<b>Código Seguro De Verificación</b>	L9NJwLsrFgPdTcMNR52oXw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Borja Vivas Jiménez	Firmado	09/07/2025 14:54:10	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/L9NJwLsrFgPdTcMNR52oXw%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/L9NJwLsrFgPdTcMNR52oXw%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

## INFORME PROPUESTA

Asunto. **Propuesta de modificación.**  
**Proyectos 2021/2/41000/2, 2021/2/41000/4 y 2021/2/41000/14**

### Informe.

Ante la necesidad de financiar la modificación y las solicitadas obras complementarias del contrato 75/22, Lote 1, obra de nuevo pabellón polideportivo cubierto "El Cónsul", se informa sobre las siguientes actuaciones, con saldos disponibles, susceptibles de modificar los créditos:

#### 1.- Pistas de pádel pabellón de Ciudad Jardín. Proyecto de gasto 2021/2/41000/2.

El Área de Deporte, bajo el expediente 42/22, ha ejecutado la totalidad las obras de renovación de las pistas de pádel en el Polideportivo Ciudad Jardín (Lote 1) y parcialmente la prestación del servicio de director facultativo de las obras (Lote 2) vinculado al primero y principal.

Con la finalización de la ejecución del contrato, en su Lote 1, y con la reserva económica del importe que resta por facturar (1.017,95€), según el ritmo prescrito en el en la cláusula 4.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas, del Lote 2, queda disponible el saldo de 106.713,84€.

#### 2.- Mejora de la eficiencia energética y de reforma de la iluminación de instalaciones: lote 2. Proyecto de gasto 2021/2/41000/4.

El Área de Deporte, bajo el expediente 8/22, ha ejecutado las obras de mejora de la eficiencia energética y de reforma de la iluminación de 12 instalaciones deportivas, destinadas a fútbol, en el marco de los proyectos singulares en entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono del programa operativo pluriregional de España FEDER 2014-2020.

Con la finalización de la ejecución del contrato 8/22, queda disponible el saldo de 75.169,95€.

#### 4.- Arreglos y mejoras instalaciones deportivas en pistas deportivas y pabellones. Proyecto de gasto 2021/2/41000/14.

El Área de Deporte, bajo el expediente 4/25, está tramitando el contrato acuerdo marco de obras "PLAN DE ARREGLOS Y MEJORAS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DESTINADAS A CAMPOS DE FÚTBOL Y PISTAS DEPORTIVAS DE USO LIBRE" financiado con la aplicación presupuestaria 41/3429/63200/4550, proyecto 2025/2/41000/1. Con este contrato se atenderá las actuaciones generales en materia de arreglos y mejoras.

Del proyecto 2021/2/41000/14, con saldo disponible 481.649,65€ se propone utilizar el importe de 186.988,23€.

Teniendo pendientes de atender la modificación del contrato 75/22, en su Lote 1 "Obra del nuevo pabellón polideportivo cubierto "El Cónsul" y las obras complementarias, sin dotación presupuestaria, desde el equipo directivo del Área se propone la indicada modificación.

Con la tramitación de la modificación se dispondrán de créditos suficientes y adecuados en el proyecto de gasto para iniciar, lo antes posible, y ejecutar la modificación y obras complementarias de la instalación deportiva.



Ayuntamiento de Málaga  
Pol. Ciudad Jardín. Pza. J. F. Kennedy, 3  
29014 Málaga

+34 951 926 059  
areadeporte@malaga.eu  
www.deporte.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	PQqEpZbd55Ob6zHvEQ78Xw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Daniel Pérez Martínez	Firmado	09/07/2025 12:16:59
	José Chinchilla Vilchez	Firmado	09/07/2025 09:55:43
	Alberto Roldán Martín	Firmado	09/07/2025 09:53:30
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PQqEpZbd55Ob6zHvEQ78Xw%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PQqEpZbd55Ob6zHvEQ78Xw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**Propuestas.**

1.- Se propone la siguiente **modificación** de créditos:

- Partidas de origen que minoran:

Proyecto.	Partida.	Denominación.	Importe.
2021/2/41000/2	41 3429 63200 4550	Pistas de pádel pabellón de Ciudad Jardín.	106.713,84
2021/2/41000/4	41 3429 63200 4550	Mejora de la eficiencia energética y de reforma de la iluminación de instalaciones: lote 2	75.169,95
2021/2/41000/14	41 3429 63200 4550	Arreglos y mejoras instalaciones deportivas en pistas deportivas y pabellones.	186.988,23
Suma			368.872,02

- Partida de destino que aumenta:

Proyecto.	Partida.	Denominación.	Importe.
2020/2/4100/2	41 3429 62200 4550	Pabellón El Cónsul	368.872,02

Esta petición de modificación presupuestaria no perturba, ni afecta, el normal funcionamiento del Área.

Málaga, al día de la fecha.

- Alberto Roldán Martín, jefe de la Sección de Instalaciones Deportivas Externas.
- José Chinchilla Vilchez, manifestando su conformidad, en calidad de jefe del Servicio Planificación Deportiva.
- Daniel Pérez Martínez, manifestando su V.B., en calidad de Director General de Deporte.

2/2

➤ **Concejal Delegado del Área de Deporte**

Código Seguro De Verificación	PQqEpZbd55Ob6zHvEQ78Xw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Daniel Pérez Martínez	Firmado	09/07/2025 12:16:59
	José Chinchilla Vilchez	Firmado	09/07/2025 09:55:43
	Alberto Roldán Martín	Firmado	09/07/2025 09:53:30
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PQqEpZbd55Ob6zHvEQ78Xw%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PQqEpZbd55Ob6zHvEQ78Xw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**RC**

Clave operación **101**  
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:	
Nº. Expediente:	
Aplicaciones:	<b>1</b>
Oficina:	
Ejercicio:	<b>2025</b>

Presupuesto **2.025**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
<b>41</b>	<b>3429</b>	<b>63200</b>	<b>22025018414</b>	<b>106.713,84</b>	
<b>INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO</b>					

Importe	Importe EUROS
<b>CIENTO SEIS MIL SETECIENTOS TRECE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CENTIMOS .</b>	<b>106.713,84</b>

Código de Gasto/Proyecto: **2.021 2 41000 2 1 PISTAS PADEL PABELLON CIUDAD JARDIN**

Interesado:  
Ordinal Bancario

Texto libre  
**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO - ÁREA DE DEPORTE**

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN  
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220250043952**

Sentado en Libro Diario de  
Contabilidad Presupuestaria con  
Fecha **09/07/2025**

Código Seguro De Verificación	eUvRiAbuMLhGiIUCC5Nh1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	09/07/2025 10:51:09
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/eUvRiAbuMLhGiIUCC5Nh1A%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/eUvRiAbuMLhGiIUCC5Nh1A%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**RC**

Clave operación **101**  
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:	
Nº. Expediente:	
Aplicaciones:	<b>1</b>
Oficina	
Ejercicio:	<b>2025</b>

Presupuesto **2.025**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
<b>41</b>	<b>3429</b>	<b>63200</b>	<b>22025018415</b>	<b>75.169,95</b>	
<b>INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO</b>					

Importe	Importe EUROS
<b>SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CENTIMOS .</b>	<b>75.169,95</b>

Código de Gasto/Proyecto: **2.021 2 41000 4 1 MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA Y DE R**

Interesado:  
Ordinal Bancario

Texto libre  
**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO - ÁREA DE DEPORTE**

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN  
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220250043953**

Sentado en Libro Diario de  
Contabilidad Presupuestaria con  
Fecha **09/07/2025**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	o3S+1tKREGYAAesC5eSgA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	09/07/2025 10:51:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/o3S%2B1tKREGYAAesC5eSgA%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/o3S%2B1tKREGYAAesC5eSgA%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**RC**

Clave operación **101**  
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:	
Nº. Expediente:	
Aplicaciones:	<b>1</b>
Oficina:	
Ejercicio:	<b>2025</b>

Presupuesto **2.025**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
<b>41</b>	<b>3429</b>	<b>63200</b>	<b>22025018416</b>	<b>186.988,23</b>	
<b>INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO</b>					

Importe	Importe EUROS
<b>CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON VEINTITRES CENTIMOS .</b>	<b>186.988,23</b>

Código de Gasto/Proyecto: **2.021 2 41000 14 1 ARREGLOS Y MEJORAS INSTALAC. DEPORTIVAS**

Interesado:  
Ordinal Bancario

Texto libre  
**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO - ÁREA DE DEPORTE**

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN  
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220250043954**

Sentado en Libro Diario de  
Contabilidad Presupuestaria con  
Fecha **09/07/2025**

Código Seguro De Verificación	539VyK+7epaSrsPNZGG5wA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	09/07/2025 10:50:57
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/539VyK%2B7epaSrsPNZGG5wA%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/539VyK%2B7epaSrsPNZGG5wA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





A petición del Servicio de Presupuestos del Área de Economía y Hacienda, y en relación con la propuesta realizada por el Área de Deporte, en la que se plantea la disminución por importe total de **368.872,02 €** correspondientes a créditos disponibles en los proyectos que se detallan en el cuadro siguiente, con el fin de proceder al aumento de crédito del mismo importe en la aplicación presupuestaria 41 3429 63200 4550, vinculada al proyecto 2020 2 4100 2, denominado "Pabellón El Cónsul", la funcionaria que suscribe informa:

Aplicación Presupuestaria	Proyecto municipal	Descripción Proyecto Municipal	Importe propuesto para su utilización en el 4 EMC 2025	Agente financiador	Ingresado
41 3429 63200 4550	2021 2 41000 2	PISTAS PADEL PABELLON CIUDAD JARDIN	106.713,84	CAIXABANK 2021/ CAJAMAR 2022	Sí
			<b>106.713,84</b>		
41 3429 63200 4550	2021 2 41000 4	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA Y DE REFORMA DE LA ILUMINACION DE 27 INSTALACIONES lote 2	29.022,96	CAIXABANK 2021	Sí
			46.146,99	BBVA 2023	NO
			<b>75.169,95</b>		
41 3429 63200 4550	2021 2 41000 14	ARREGLOS Y MEJORAS	186.988,23	CAJAMAR 2022	Sí
			<b>186.988,23</b>		
Total			<b><u>368.872,02</u></b>		

1/1

Las entidades financieras con las que se encuentran formalizados los préstamos que intervienen en los proyectos, no tienen inconveniente en que dichos fondos se destinen a otras inversiones diferentes a las inicialmente previstas, y así consta en el clausulado de los diferentes contratos de préstamos.

Málaga, a fecha de firma electrónica.

M<sup>a</sup> Dolores Turanzas Romero

Tesorera Municipal

SERVICIO DE PRESUPUESTOS. AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

**Ayuntamiento de Málaga**  
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga

+34 951 929 596  
registrogestionfinanciera@malaga.eu  
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	NbpiCFmiB1BLxFaPk8X6ag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Dolores Turanzas Romero	Firmado	18/09/2025 13:07:53
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NbpiCFmiB1BLxFaPk8X6ag%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NbpiCFmiB1BLxFaPk8X6ag%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE MÁLAGA, S.A. PARA MODIFICAR EL PRESUPUESTO 2025.**

Durante este ejercicio 2025, se ha o se va ha incurrir en costes que no estaban incluidos en el presupuesto aprobado para este ejercicio. Estos costes son los siguientes:

**Capítulo I:**

El Acuerdo Marco para una Administración del Siglo XXI firmado el 19 de octubre de 2022 entre el Estado y sindicatos mayoritarios, establece un incremento adicional de las retribuciones del sector público para el ejercicio 2024 del 0,5% vinculado a la evolución del IPCA. En la orden PJC/681/2025, de 1 de julio, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de julio de 2025, por el que se aprueba el incremento del 0,5 por ciento de las retribuciones del personal al servicio del sector público previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, se aprueba esta subida con carácter consolidable y efectos desde el 1 de enero de 2024.

Para Canal Málaga la aplicación de esta orden supone los siguientes incrementos en capítulo I:

	<b>0,50%</b>
Atrasos 2024	6.875,01
Atrasos + actualización 2025	7.748,99
Coste Seg. Social	5.118,40
<b>Total incremento Coste personal</b>	<b>19.742,40</b>

1/2

Este coste se ha calculado teniendo en cuenta los siguientes datos:

- 2024 → Se ha calculado el 0,5% con respecto a la cuantía de sueldos, salarios y asimilados de las cuentas anuales aprobadas para dicho ejercicio, que son 1.375.002,85€.
- 2025 → Se ha calculado el 0,5% con respecto a los gastos reales de sueldos, salarios y asimilados hasta junio más la previsión de julio a diciembre. Estos datos hacen una cuantía total de 1.549.797,55€.

**Capítulo II:**

En el año 2025 para la retransmisión de los Carnavales de Málaga, la Fundación Ciudadana del Carnaval de Málaga impuso la señal única para todos los actos del carnaval que se realizarán dentro del Teatro Cervantes, so pena de no poder ofrecer a la ciudadanía malagueña los actos de este importante evento. Esta señal supuso que cada televisión local tuviese que pagar a la

**Empresa Municipal de Gestión de Medios de Comunicación de Málaga, S.A. (Canal Málaga RTV)**  
Av. José Ortega y Gasset, 201, 5ª planta  
29006 Málaga

+34 951 013 300  
contacto@canalmalaga.es  
www.canalmalaga.es

<b>Código Seguro De Verificación</b>	+90ZArks3Tnph6B2mzxr1Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando del Valle Lorenci	Firmado	15/07/2025 12:42:28
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/%2B90ZArks3Tnph6B2mzxr1Q%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/%2B90ZArks3Tnph6B2mzxr1Q%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Fundación un canon por importe de 10.000€. De este coste no tuvimos conocimiento hasta principios de 2025, motivo por el cual no está incluido en el presupuesto de dicho ejercicio.

Es por todo lo anterior y debido a que son unos gastos ciertos determinados no demorables, y para los cuales no existe crédito en la empresa, que la EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE MÁLAGA, S.A., solicita al EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, un **SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 29.742,40€**. Para afrontar este gasto, se solicita al Excmo. Ayuntamiento de Málaga un incremento en las subvenciones corrientes de este ejercicio por el importe dicho anteriormente, para financiar este mayor coste de las partidas de nuestro presupuesto, y así poder seguir cumpliendo con normalidad con nuestro objeto de servicio público de radio y televisión.

En Málaga, a la fecha de la firma digital.

Fernando del Valle Lorenci  
Director Gerente  
Empresa Municipal de Gestión  
De Medios de Comunicación de Málaga, S.A.

2/2

<b>Código Seguro De Verificación</b>	+9OZArks3Tnph6B2mzxr1Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando del Valle Lorenci	Firmado	15/07/2025 12:42:28	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/%2B9OZArks3Tnph6B2mzxr1Q%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/%2B9OZArks3Tnph6B2mzxr1Q%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

**D. Carlos M. Conde O'Donnell**  
**Concejal Delegado del Área de**  
**Economía y Hacienda, Intervención**  
**y Tesorería**  
**Excmo. Ayuntamiento de Málaga**

**Solicitud de modificación de créditos presupuestarios destinados a la compensación municipal del 20% de los descuentos aplicados por la Empresa Malagueña de Transportes, S.A.M. en el precio de los abonos y títulos multiviajes de transporte urbano de viajeros durante el ejercicio 2025 según lo dispuesto en el RD Ley 1-2025.**

El Ayuntamiento de Málaga ha decidido acogerse al sistema de ayudas directas establecidas en el Real Decreto Ley 1-2025, de 28 de enero, destinadas al transporte de viajeros, donde se establece para la anualidad del 2025 la continuidad de los descuentos que se vienen aplicando en el precio de los abonos y títulos multiviajes de transporte, de forma que:

- por un lado, durante el primer semestre se seguirá aplicando un descuento del 50% sobre las tarifas de transporte establecidas por la Empresa Malagueña de Transportes, S.A.M. (en adelante EMT) para títulos multiviajes, tal y como establece la Orden Ministerial de fecha 14 de febrero de 2025, sobre el restablecimiento de las ayudas directas al transporte de viajeros del Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, en desarrollo del artículo 63 del Real Decreto-ley 1/2025, de 28 de enero, donde los descuentos a aplicar provienen de la ayuda estatal en un 30% y la aportación municipal en un 20%
- y por otro, se establece un nuevo sistemas de ayudas para el segundo semestre de 2025 según lo dispuesto en los artículos 4 a 17 del Real Decreto-ley 1/2025, de 28 de enero, y en el artículo 3 de la Resolución de la Secretaría de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible, por la que se convoca la concesión de determinadas ayudas directas al transporte terrestre de viajeros, previstas en el Capítulo I del Título II del Real Decreto-ley 1/2025, de 28 de enero, desde el 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2025.

Concretamente, este nuevo sistema de ayudas a establecer en el segundo semestre consiste:

- a) Gratuidad a población infantil hasta los catorce años.
- b) Descuento del 50 % del importe de la tarifa en títulos joven.
- c) Descuento del 40 % del importe de la tarifa en abonos y títulos multiviaje.

En el caso de las ayudas previstas para los títulos de viaje expresados en la letra c) anterior, su concesión exige que las comunidades autónomas y entidades locales beneficiarias financien con cargo a sus propios presupuestos, un descuento de al menos, el 20 %.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Yxn8xP106tUIg1L+Ex5euA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Trinidad Hernandez Mendez	Firmado	06/06/2025 12:17:15
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Yxn8xP106tUIg1L+Ex5euA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Yxn8xP106tUIg1L+Ex5euA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



En este sentido, y según solicitud presentada por ese Ayuntamiento ante el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible mediante declaración responsable se compromete a:

- Implantar durante la anualidad de 2025 una reducción del precio de los abonos de transporte y títulos multiviaje, excluido el billete de ida y vuelta, o sistemas equivalentes de descuentos para usuarios recurrentes, de los servicios de transporte terrestre de su competencia, en los términos establecidos en el Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 63 del Real Decreto-ley 1/2025, de 28 de enero, comprometiéndose a mantener las mismas condiciones durante el primer semestre de 2025, así como en los términos establecidos en los artículos 4 a 17 del Real Decreto-ley 1/2025, de 28 de enero, y en el artículo 3 de la Resolución de la Secretaría de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible para el nuevo sistemas de ayudas a aplicar durante el segundo semestre de 2025.
- Financiar con cargo a sus propios presupuestos la cuantía que resulte necesaria para compensar a las entidades y operadores de transporte por la aplicación del descuento y los costes a que se refiere el artículo 68 del Real Decreto-ley 8/2023 y el artículo 8 del Real Decreto ley 1/2025, de 28 de enero.

Según lo anterior, se hace necesaria la dotación presupuestaria municipal suficiente para poder compensar el 20% de los descuentos aplicados por la EMT desde principios de año y que continuarán hasta finales del mismo.

De acuerdo con los datos registrados en el ejercicio anterior durante el cual también estuvieron vigentes dichos descuentos y considerando el nuevo sistema de ayudas establecido para el segundo semestre de 2025, el importe correspondiente al 20% de aportación municipal destinado a compensar los descuentos a aplicar por EMT durante la anualidad del 2025 se prevé que pueda alcanzar la cifra de 5.500.000€ aprox.

Dado que en el Presupuesto de 2025 de EMT existe una dotación inicial en concepto de transferencia corriente municipal por importe de 2.000.000€ para poder atender la compensación del 20% de los descuentos a aplicar durante el ejercicio 2025, se hace necesario tramitar una modificación de créditos por el importe restante, 3.500.000€, quedando pendiente de regularizar dicha aportación con la cifra resultante a cierre de ejercicio según los descuentos efectivamente aplicados durante dicha anualidad.

Cabe mencionar, que en el art. 16, apartado 2., así como el art. 56, de dicho Real Decreto Ley establece que para este sistema de ayudas directas no resultará no les resultará de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ni será de aplicación ningún otro requisito establecido en otras leyes para la obtención de subvenciones.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Yxn8xP106tUIg1L+Ex5euA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Trinidad Hernandez Mendez	Firmado	06/06/2025 12:17:15
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Yxn8xP106tUIg1L+Ex5euA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Yxn8xP106tUIg1L+Ex5euA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Por todo lo anterior, SE SOLICITA la tramitación por parte de esa Área de Economía y Hacienda del correspondiente expediente de modificación de créditos presupuestarios por importe de 3.500.000€ (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL EUROS) destinado a la compensación del 20% de los descuentos aplicados por EMT en el precio de los abonos y títulos multiviajes de transporte durante el ejercicio 2025 en cumplimiento con lo dispuesto en el Real Decreto Ley 1/2025, de 28 de enero.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

La Teniente de Alcalde  
Delegada de Movilidad,

Director Gerente

25048252X  
MIGUEL RUIZ  
(R:  
A29122249)

Firmado digitalmente por  
25048252X MIGUEL  
RUIZ (R: A29122249)  
Fecha: 2025.06.06  
08:05:37 +02'00'

Fdo.: María Trinidad Hernández Méndez

Fdo.: Miguel Ruiz Montañez

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Yxn8xP106tUIg1L+Ex5euA==	Firmado	06/06/2025 12:17:15
Firmado Por	Página	3/3
Observaciones		
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Yxn8xP106tUIg1L+Ex5euA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Yxn8xP106tUIg1L+Ex5euA==</a>	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





D. Carlos M. Conde O'Donnell  
Concejal Delegado del Área de  
Economía y Hacienda, Intervención y  
Tesorería  
Excmo. Ayuntamiento de Málaga

**ASUNTO: SOLICITUD DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL PARA LA EJECUCIÓN DE DETERMINADOS PROYECTOS DE INVERSIÓN NECESARIOS DE ACOMETER DURANTE LA ANUALIDAD DE 2025 CORRESPONDIENTES A LA ADQUISICIÓN DE AUTOBUSES ELÉCTRICOS E HÍBRIDOS Y EL AVANCE DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTES, S.A.M. UBICADAS EN LA ZONA DE LOS PRADOS.**

Dado el periodo del ejercicio en curso en el que nos encontramos y considerando la necesidad, por un lado, de seguir adelante con el plan de renovación de flota eléctrica e híbrida de la Empresa Malagueña de Transportes, S.A.M. (en adelante EMT) y, por otro, de avanzar en el proyecto de construcción y electrificación de la flota, así como otra serie de equipamientos, que se está llevando a cabo en las nuevas instalaciones de EMT situada en la zona de los Prados, es necesario acometer con urgencia una serie de actuaciones durante este año 2025.

En este sentido, tenemos que destacar:

- **Las adquisiciones de flota eléctrica e híbrida** incluidas en el Presupuesto de 2025 pendiente de recepcionar en los próximos meses:
  - 10 autobuses eléctricos 12m. por valor de 5.995.000€ más I.V.A., con una financiación europea de 1.000.000€ mediante fondos Next Generation dentro de la convocatoria de movilidad sostenible en el transporte público urbano y fecha de entrega prevista para octubre de 2025.
  - 10 autobuses híbridos articulados 18m. por valor de 4.750.000€ más I.V.A. que se recibirán durante el próximo mes de septiembre.
- **La necesidad de acometer la construcción de una rotonda de acceso a la parcela donde se ubican las nuevas instalaciones EMT por la zona del polígono Ind. San Luis por importe de 800.000€ más I.V.A.** Esta actuación cuenta con el informe favorable por parte del Área de Movilidad.

Según lo anterior, dada la necesidad y urgencia de acometer estos proyectos durante el ejercicio 2025, y con objeto de mantener un equilibrio en el volumen de endeudamiento actual de la sociedad municipal, **se SOLICITA** a esa Área de Economía y Presupuestos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga que admita a trámite esta petición de financiación con la finalidad de que se destine **en concepto de transferencias de capital el importe de 10.545.000 € (DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL EUROS)** para los proyectos de inversión a ejecutar durante dicha anualidad de:

- **10 autobuses eléctricos 12m. por valor de 4.995.000€ más I.V.A., una vez descontado el importe a percibir en concepto de financiación europea de 1.000.000€ mediante fondos Next Generation.**

Código Seguro De Verificación	B98PE0zvroguqQY/yMCo/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Trinidad Hernandez Mendez	Firmado	15/09/2025 09:30:36
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/B98PE0zvroguqQY%2FyMCo%2Fw%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/B98PE0zvroguqQY%2FyMCo%2Fw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- **10 autobuses híbridos articulados 18m. por valor de 4.750.000€ más I.V.A.**
- **Actuaciones de inversión para la construcción de una rotonda de acceso a la parcela donde se ubican las nuevas instalaciones EMT por la zona del polígono Ind. San Luis por importe de 800.000€ más I.V.A.**

Todo ello, considerando que se trata de gastos no demorables a acometer durante dicha anualidad.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica o digital.

Vº Bº

25048252X Firmado  
digitalmente por  
MIGUEL RUIZ 25048252X MIGUEL  
(R: RUIZ (R: A29122249)  
A29122249) Fecha: 2025.09.15  
07:43:42 +02'00'

María Trinidad Hernández Méndez  
Concejala Delegada de Movilidad

Miguel Ruiz Montañez  
Director Gerente

<b>Código Seguro De Verificación</b>	B98PE0zvrogugQY/yMCo/w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Trinidad Hernandez Mendez	Firmado	15/09/2025 09:30:36
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/B98PE0zvrogugQY%2FyMCo%2Fw%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/B98PE0zvrogugQY%2FyMCo%2Fw%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Por la presente solicitamos modificación de crédito por importe de **18.089,50 € (DIECIOCHO MIL OCHENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS)** IVA Incluido, para atender los gastos estimados para el presente ejercicio para promover la celebración de nuevos eventos deportivos considerados de interés para la ciudad de Málaga, en este caso, con motivo de la celebración del **Campeonato de España 50 y 100 Kms.** Se trata de una Prueba de Atletismo Ultrafondo en las categorías Absoluta y Master. Este evento está organizado por la Federación Española de Atletismo.

Todos ellos gastos que por su carácter son imposibles demorarlos para el ejercicio siguiente y que no cuentan con crédito presupuestario dentro del ejercicio vigente. Las transferencias recibidas por este concepto serán aplicadas a la partida presupuestaria 40100- Subvenciones Corrientes del Ayuntamiento a sus Empresas Municipales

En espera de que se realicen cuantas gestiones sean necesarias para su aprobación, reciba un cordial saludo,

Málaga, a la fecha que figura en la firma electrónica

Borja Vivas Jiménez  
Presidente Consejo de Administración

SR. D. CARLOS MARIA CONDE O'DONELL. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.



<b>Código Seguro De Verificación</b>	jG49061LE1VERpWVa4p1jg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Borja Vivas Jiménez	Firmado	18/07/2025 15:16:24	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jG49061LE1VERpWVa4p1jg%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jG49061LE1VERpWVa4p1jg%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Por la presente solicitamos modificación de crédito por importe de **12.100,00 € (DOCE MIL CIEN EUROS)** IVA incluido, para atender los gastos estimados para el presente ejercicio, dentro de las actividades de promoción y el fomento de la práctica del deporte y de la actividad física que el Excmo. Ayuntamiento de Málaga viene desarrollando a través de sus entes instrumentales, a través del patrocinio de clubs y otras entidades, en este caso para el **Patrocinio del Club Waterpolo Femenino 2025**, equipo representativo de la ciudad, único en esta modalidad, que ha conseguido el ascenso a la primera categoría y que compete en la división nacional de waterpolo femenino.

Todos ellos gastos que por su carácter son imposibles demorarlos para el ejercicio siguiente y que no cuentan con crédito presupuestario dentro del ejercicio vigente. Las transferencias recibidas por este concepto serán aplicadas a la partida presupuestaria 40100- Subvenciones Corrientes del Ayuntamiento a sus Empresas Municipales

En espera de que se realicen cuantas gestiones sean necesarias para su aprobación, reciba un cordial saludo,

Málaga, a la fecha que figura en la firma electrónica

Borja Vivas Jiménez  
Presidente Consejo de Administración

SR. D. CARLOS MARIA CONDE O'DONELL. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.



<b>Código Seguro De Verificación</b>	ZwBEK25vqAkT+SzdMO2Vsw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Borja Vivas Jiménez	Firmado	18/07/2025 15:16:18
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZwBEK25vqAkT%2BSzdMO2Vsw%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZwBEK25vqAkT%2BSzdMO2Vsw%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Por la presente solicitamos modificación de crédito por importe de **12.100,00 € (DOCE MIL CIEN EUROS)** IVA incluido, para atender los gastos estimados para el presente ejercicio, dentro de las actividades de promoción y el fomento de la práctica del deporte y de la actividad física que el Excmo. Ayuntamiento de Málaga viene desarrollando a través de sus entes instrumentales, a través del patrocinio de clubs y otras entidades, en este caso para el **Patrocinio del Club Deportivo Enpie Málaga Fútbol Playa 2025**, equipo representativo de la ciudad, campeones de la liga nacional, que representará a España en la copa de clubes mundial y que compite en la primera división nacional de fútbol playa.

Todos ellos gastos que por su carácter son imposibles demorarlos para el ejercicio siguiente y que no cuentan con crédito presupuestario dentro del ejercicio vigente. Las transferencias recibidas por este concepto serán aplicadas a la partida presupuestaria 40100- Subvenciones Corrientes del Ayuntamiento a sus Empresas Municipales

En espera de que se realicen cuantas gestiones sean necesarias para su aprobación, reciba un cordial saludo,

Málaga, a la fecha que figura en la firma electrónica

Borja Vivas Jiménez  
Presidente Consejo de Administración

SR. D. CARLOS MARIA CONDE O'DONELL. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.



<b>Código Seguro De Verificación</b>	94kld5PpE3Bn000pyPb6RQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Borja Vivas Jiménez	Firmado	18/07/2025 15:16:04
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/94kld5PpE3Bn000pyPb6RQ%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/94kld5PpE3Bn000pyPb6RQ%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Por la presente solicitamos modificación de crédito por importe de **364.313,08 € € (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TRECE EUROS CON OCHO CÉNTIMOS)**. Dicho gasto se produce con motivo del cambio de criterio aplicado por la Agencia Tributaria en relación a la cuantificación del IVA soportado, al haber considerado que Málaga Deportes y Eventos, S.A. es un Ente Público Dual. Dicho cambio de criterio implica la regularización del IVA de los patrocinios impulsados por esta sociedad en el 2024, siendo también de aplicación para los ejercicios 2025 y siguientes, ya que se trata de un cambio de criterio razonable, homogéneo y mantenido en el tiempo de imputación de cuotas, por lo tanto afecta a los patrocinios incluidos en el presupuesto inicial, segundo y tercer expediente de modificación de crédito del presupuesto del ejercicio 2025, cuya tramitación se realizó con anterioridad a la fecha de recepción de la liquidación del IVA 2024, que se produce con fecha 09/07/2025, por lo que el gasto no pudo ser previsto con anterioridad a esa fecha.

Todos ellos gastos que por su carácter son imposibles demorarlos para el ejercicio siguiente y que no cuentan con crédito presupuestario dentro del ejercicio vigente.

En espera de que se realicen cuantas gestiones sean necesarias para su aprobación, reciba un cordial saludo,

Málaga, a la fecha que figura en la firma electrónica

Borja Vivas Jiménez  
Presidente Consejo de Administración

SR. D. CARLOS MARIA CONDE O'DONELL. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.



<b>Código Seguro De Verificación</b>	c3p2UVm3GUe jxF+8bvsqKA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Borja Vivas Jiménez	Firmado	12/09/2025 13:23:21
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/c3p2UVm3GUe jxF%2B8bvsqKA%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/c3p2UVm3GUe jxF%2B8bvsqKA%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Por la presente solicitamos modificación de crédito por importe de **90.750,00 € (NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS) IVA Incluido**, para atender los gastos estimados para el presente ejercicio para promover la celebración de nuevos eventos deportivos considerados de interés para la ciudad de Málaga, en este caso, con motivo de la celebración del **Test Match Oficial World Rugby** que tendrá lugar a finales del mes de noviembre de 2025. Se trata de partido internacional de alto nivel, en el que juega la Selección Española de Rugby contra la Selección de Rugby de Fiyi y que tendrá lugar en el Estadio de Atletismo de Málaga. Este evento está organizado por la Federación Española de Rugby, en el que además colabora la Junta de Andalucía y la Diputación de Málaga, cada una con 90.750,00 € IVA incluido.

Todos ellos gastos que por su carácter son imposibles demorarlos para el ejercicio siguiente y que no cuentan con crédito presupuestario dentro del ejercicio vigente. Las transferencias recibidas por este concepto serán aplicadas a la partida presupuestaria 40100- Subvenciones Corrientes del Ayuntamiento a sus Empresas Municipales

En espera de que se realicen cuantas gestiones sean necesarias para su aprobación, reciba un cordial saludo,

Málaga, a la fecha que figura en la firma electrónica

Borja Vivas Jiménez  
Presidente Consejo de Administración

SR. D. CARLOS MARIA CONDE O'DONELL. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.



<b>Código Seguro De Verificación</b>	2cOZHgU+2NzdP4pztZrYcQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Borja Vivas Jiménez	Firmado	03/09/2025 15:54:34
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2cOZHgU%2B2NzdP4pztZrYcQ%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2cOZHgU%2B2NzdP4pztZrYcQ%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Por la presente solicitamos modificación de crédito por importe de **17.303,00 € (DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TRES EUROS) IVA Incluido**, para atender los gastos estimados para el presente ejercicio para promover la celebración de nuevos eventos deportivos considerados de interés para la ciudad de Málaga, en este caso, con motivo de la celebración del **LONG DRIVERS EUROPEAN TOUR** que tendrá lugar los días 19 y 20 de septiembre de 2025. Se trata de un campeonato entre jugadores europeos profesionales del golf, consistente en conseguir el Drive más largo; paralelamente, se realizará un torneo de las mismas características de carácter amateur.

Todos ellos gastos que por su carácter son imposibles demorarlos para el ejercicio siguiente y que no cuentan con crédito presupuestario dentro del ejercicio vigente. Las transferencias recibidas por este concepto serán aplicadas a la partida presupuestaria 40100- Subvenciones Corrientes del Ayuntamiento a sus Empresas Municipales

En espera de que se realicen cuantas gestiones sean necesarias para su aprobación, reciba un cordial saludo,

Málaga, a la fecha que figura en la firma electrónica

Borja Vivas Jiménez  
Presidente Consejo de Administración

SR. D. CARLOS MARIA CONDE O'DONELL. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.



<b>Código Seguro De Verificación</b>	I5FCDFGlr/Y6FrtpJxc2tw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Borja Vivas Jiménez	Firmado	04/09/2025 16:59:28
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/I5FCDFGlr%2FY6FrtpJxc2tw%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/I5FCDFGlr%2FY6FrtpJxc2tw%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**ASUNTO: Solicitud expediente modificación de créditos TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES S.A.**

Dña. María Ana Pineda Carbó, Concejala de Cultura y Patrimonio Histórico,

**MANIFIESTA**

La sociedad Teatro Cervantes de Málaga e Iniciativas Audiovisuales S.A., viene desarrollando la actividad Spanish Screenings, vinculada al Festival de Málaga. Se trata de un marco de interacción y negocio en el que los agentes nacionales del sector puedan presentar sus productos audiovisuales ante la comunidad internacional de compradores a la vez que se favorece el intercambio y la generación de nuevos proyectos comunes a modo de coproducciones o nuevas sociedades.

La edición de 2025 ha contado con 511 delegados acreditados, de más de 50 países, entre ellos 122 distribuidores y productores internacionales y más de 300 productores españoles, así como 35 representantes de festivales internacionales y 137 películas distribuidas en las diferentes secciones del evento. Todo ello integrado dentro de MAFIZ, el Área de Industria del Festival de Málaga, que ha reunido a más de 1.600 profesionales procedentes de 63 países, con notable presencia del Área Iberoamericana.

Haciendo un balance de las últimas ediciones, con la llegada de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), y como parte del programa de fomento, modernización y digitalización del sector audiovisual del Componente 25 'Spain Audiovisual Hub', el Instituto de la Cinematografía y las Artes Audiovisuales se planteó una dotación extraordinaria para la internacionalización a través de los Spanish Screenings. Para esta actuación vinculada al PRTR se contempló una inversión para el Festival de Málaga de 3.302.320 euros, repartida de la siguiente manera: 1.650.160 euros en 2022 y 1.650.160 euros en 2023.

Con ello se apoyaba la celebración de unos **Spanish Screenings XXL** en el marco del Festival de Málaga, pasando a contar esta actividad con un presupuesto anual cifrado entre 2.000.000 - 2.100.000 euros.

A la vista del resultado de esas dos ediciones en las que se puso de manifiesto una amplia aceptación por parte del sector cinematográfico y audiovisual, el ICAA consideró necesario continuar con esta línea, otorgando nuevamente el respaldo institucional para el año 2024 y firmando un acuerdo por el que el proyecto recibió similar cantidad a los años anteriores para continuar con sus objetivos.

Durante el ejercicio 2025 se ha llevado a cabo nuevamente esta actividad con la finalidad de consolidar la línea de trabajo internacional emprendida en años anteriores. A pesar de la finalización del ciclo de subvenciones europeas a través del PRTR, se ha considerado

estratégico no abandonar de forma abrupta la estructura generada en el marco de los fondos Next Generation. Para esta finalidad el ICAA ha aumentado la subvención nominativa del Festival de Málaga en 600.000 euros. Por parte del Festival se ha planteado un proceso de desescalada progresiva que permita mantener las principales acciones y relaciones institucionales y profesionales sin una ruptura presupuestaria total. Con esta estrategia de gestión se ha conseguido reducir el presupuesto de gastos de 2025 en 401.168,48 euros, lo que, aunque nos ha permitido realizar con solvencia la actividad, ha generado aún un desfase presupuestario de 597.831,52 euros respecto de la subvención de ediciones anteriores (1.650.160,00 euros).

En este contexto, y como parte del proceso de sostenibilidad posterior al PRTR, se han generado gastos ciertos y determinados, imprescindibles para culminar las acciones previstas, que no cuentan con consignación presupuestaria en el ejercicio actual y cuya cobertura resulta inaplazable para evitar la pérdida de impacto institucional y profesional generado en los años anteriores.

Estos gastos se cuantifican de la siguiente forma:

	2022	2023	2024	2025
<b>Coste actividad</b>	2.067.238,44	2.088.853,53	2.076.468,48	1.675.300,00
<b>Fondos PRTR</b>	1.650.160,00	1.650.160,00	1.650.160,00	0
<b>Aportación específica ICAA</b>				600.000,00
<b>Aportación Festival</b>	417.078,44	438.693,53	426.308,48	477.468,48
<b>Desfase</b>				<b>-597.831,52</b>

Por todo lo anteriormente expuesto,

### SOLICITA

La dotación de una partida de **quinientos noventa y siete mil ochocientos treinta y un euros con cincuenta y dos céntimos de euro (597.831,52 euros)** dentro del presupuesto de esta sociedad para el presente ejercicio 2025 como transferencia extraordinaria dirigida al capítulo 2 del presupuesto.

En Málaga, 11 de agosto de 2025

PINEDA CARBO MARIA Firmado digitalmente por PINEDA  
CARBO MARIA ANA - DNI 74822753G  
ANA - DNI 74822753G Fecha: 2025.08.20 12:30:49 +02'00'

Fdo. María Ana Pineda Carbó

## INFORME JUSTIFICATIVO PARA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO PARA EL EJERCICIO 2025 A LA SOCIEDAD EMPRESA MUNICIPAL DE INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE MÁLAGA (PROMALAGA)

Promálaga tiene entre sus objetivos la promoción de la actividad económica y social de Málaga, impulsando el liderazgo de la ciudad, el impulso empresarial, el fomento emprendedor, la innovación tecnológica y la promoción de la inversión internacional.

Dentro de su amplio objeto social, está entre otras actividades la ejecución de diversos proyectos y actuaciones encaminados a mejorar el posicionamiento de la marca Málaga y a contribuir a proyectar la imagen de una ciudad dinámica y atractiva para la inversión y el desarrollo empresarial.

Para seguir dando visibilidad a la marca Málaga y afianzarla como imagen de nuestra ciudad, se ha necesitado acometer distintas actuaciones de patrocinio y promoción, haciéndose necesario disponer de recursos económicos específicos para el ejercicio corriente. En concreto, los detallados en el siguiente cuadro:

Trabajos para Marca Málaga	Importe (€)
Conferencia Dra. Jane Goodall en Málaga	30.000,00€
Evento "Chicas Imparables Tech Summer 2025"	7.260,00€
Celebración de "South Europe Startup Awards"	60.500,00€
Celebración de la 35ª edición del Festival de Cine Fantástico "Fancine"	16.335,00€
Evento "Andalucía Management 2025"	13.189,00€
Talleres con investigadores expertos sobre la sostenibilidad de la transformación de Málaga "Caso Málaga"	17.738,60€
<b>Total necesario</b>	<b>145.022,60€</b>

Por todo ello, es necesario disponer de recursos económicos adicionales a los presupuestados para el ejercicio corriente y que se dote a Promálaga de nuevos créditos para hacer frente al satisfactorio desarrollo de estas actuaciones en el presente ejercicio.

Puesto en conocimiento de la Tte. Alcalde Delegada de Innovación, Digitalización Urbana, Promoción de la Inversión Tecnológica y Empresarial y Captación de Inversiones, siendo esta partida de carácter específico, determinado y cierto, no teniendo consignación presupuestaria específica para abonarla, y siendo este gasto no demorable, se solicita se destine a Promálaga un total de 145.022,60€ en el próximo expediente de modificación de créditos para estas actuaciones que se están ejecutando.

En Málaga, a la fecha de la firma digital.



## INFORME JUSTIFICATIVO PARA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO PARA EL EJERCICIO 2025 A LA SOCIEDAD EMPRESA MUNICIPAL DE INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE MÁLAGA (PROMÁLAGA)

Promálaga tiene entre sus objetivos definidos la promoción de la actividad económica y social de Málaga, impulsando el liderazgo de la ciudad, el impulso empresarial, el fomento del emprendedor, la innovación tecnológica y la promoción de la inversión internacional, que puedan contribuir al desarrollo de la ciudad de Málaga y su entorno, actividades todas ellas orientadas a la potenciación de la generación de empleo, riqueza y bienestar social.

Dentro de los objetivos de fomento del emprendimiento y la innovación tecnológica surge la oportunidad de colaborar con la Escuela de Organización Industrial (EOI) en un proyecto de capacitación de jóvenes en el marco de las nuevas instalaciones de investigación en Semiconductores (IMEC) que se van a instalar en Málaga TechPark.

EOI es una fundación del sector público estatal, adscrita al Ministerio de Industria y Turismo a través de la Secretaría de Estado de Industria, dedicada a formar profesionales, producir y difundir conocimiento y ofrecer servicios de valor a empresas, emprendedores y administraciones, en los valores de una economía abierta, social, verde y digital. En sus actuaciones de apoyo al empleo destacan los programas de formación para el empleo juvenil financiados por el FSE +.

Para el satisfactorio desarrollo de la colaboración propuesta con la EOI en la capacitación de nuestros emprendedores, se precisa disponer de recursos económicos adicionales a los presupuestados para el ejercicio corriente.

Puesto en conocimiento de la Tte. Alcalde Delegada de Innovación, Digitalización Urbana, Promoción de la Inversión Tecnológica y Empresarial y Captación de Inversiones, siendo esta partida de carácter específico, determinado y cierto, no teniendo consignación presupuestaria específica para abonarla, y siendo este gasto no demorable, se solicita se destine a Promálaga un total de 61.200,00 € en el próximo expediente de modificación de créditos.

En Málaga, a la fecha de la firma digital.

Inscrita en el Registro de Málaga, Tomo 898, Libro 708, Sección 3ª, Folio 162, Hoja 90 40-A, Inscripción 1ª CIF A29233681





## INFORME JUSTIFICATIVO PARA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO PARA EL EJERCICIO 2025 A LA SOCIEDAD EMPRESA MUNICIPAL DE INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE MÁLAGA (PROMÁLAGA)

Promálaga tiene entre sus objetivos definidos la promoción de la actividad económica y social de Málaga, impulsando el liderazgo de la ciudad, el impulso empresarial, el fomento del emprendedor, la innovación tecnológica y la promoción de la inversión internacional.

Dentro de su amplio objeto social, está entre otras actividades la ejecución de diversos proyectos y actuaciones encaminados a mejorar el posicionamiento de la marca Málaga y la imagen de ciudad.

En este contexto, el Estadio de La Rosaleda ha sido seleccionado por la Real Federación Española de Fútbol como sede del partido de ida de las semifinales de la Liga de Naciones Femenina, que enfrentará a España y Suecia el próximo 24 de octubre.

Con el objetivo de seguir proyectando la marca *Málaga* y consolidarla como símbolo de identidad de la ciudad, se ha decidido acometer un patrocinio de este evento deportivo de alto impacto. La celebración del partido generará una notable repercusión mediática, tanto en el ámbito turístico como deportivo, a nivel nacional e internacional, lo que representa una excelente oportunidad para la difusión de la imagen de Málaga, potenciando además la celebración de este tipo de acontecimientos internacionales como anfitrión.

Por todo ello, es necesario disponer de recursos económicos adicionales a los presupuestados para el ejercicio corriente y que se dote a Promálaga de nuevos créditos para hacer frente al desarrollo de esta actuación en el presente ejercicio.

Puesto en conocimiento de la Tte. Alcalde Delegada de Innovación, Digitalización Urbana, Promoción de la Inversión Tecnológica y Empresarial, siendo esta partida de carácter específico, determinado y cierto, no teniendo consignación presupuestaria específica para abonarla, y siendo este gasto no demorable, se solicita se destine a Promálaga un total de 40.333,34€ en el próximo expediente de modificación de créditos para esta actuación que se pretende ejecutar.

En Málaga, a la fecha de la firma digital.



## RESOLUCION

Por el presente dispongo, a tenor de lo establecido en la Base 6ª de las de ejecución del Presupuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.b del Texto Refundido de Delegaciones de la Junta de Gobierno Local de 17 de junio de 2023, que se instruya en la forma reglamentaria establecida el oportuno proyecto de Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2025.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES  
El Jefe del Servicio de Presupuestos  
Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA  
DE ECONOMÍA Y HACIENDA,  
POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
Fdo. Carlos Conde O'Donnell

EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO  
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTÍN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 09/09/2025 14:22 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 10/09/2025 08:43 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 10/09/2025 10:15 Emitido por: FNMT-RCM  
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 10/09/2025 10:20 Emitido por: FNMT-RCM





## INFORME

**Asunto:** Proyecto Cuarto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento para 2025

En relación con el asunto reseñado y en cumplimiento de la Resolución que ordena su instrucción, el funcionario que suscribe informa:

### PRIMERO:

Atendiendo a la regulación establecida al respecto por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su Título VI, Capítulo I, Sección 2ª, artículo 177, se instruye este Proyecto de Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2025.

### SEGUNDO:

El importe total del presente proyecto de Expediente asciende a **16.854.866,96 €**, siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes que se acompañan.

### TERCERO:

A tales efectos se procede a modificar en el Estado de Gastos, las aplicaciones presupuestarias que se detallan en el Anexo adjunto

### CUARTO:

Dichas modificaciones se financiarán:

1/2

#### ESTADO DE GASTOS

**CAPÍTULO 2: "COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS"** por importe de 290.000,00 €

Financia el epígrafe 7.

**CAPÍTULO 4: "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"** por importe de 54.267,50 €.

Financia parte de los epígrafes 1 y 9.

**CAPITULO 6: "INVERSIONES REALES"**, por importe de 391.935,02 €.

Financia parte del epígrafe 9 y el epígrafe 3 íntegramente

#### ESTADO DE INGRESOS

**CAPÍTULO 8: REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES** por importe de 16.118.664,44 €.

Financia los epígrafes 2, 4, 5, 6, 8 y 10 al 14 y parte del epígrafe 1

**87000** Remanente Tesorería para gastos generales, por **16.118.664,44 €**.

### QUINTO:

En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, se proponen expresamente las siguientes modificaciones:

**Ayuntamiento de Málaga**  
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927742  
presupuestos@malaga.eu  
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	5EFctVkUX09NZZVYHSALyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	18/09/2025 11:16:48
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/5EFctVkUX09NZZVYHSALyA%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/5EFctVkUX09NZZVYHSALyA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**BASE 34ª: SUBVENCIONES**

En los informes de Áreas y Distritos que acompañan a este expediente se solicita la modificación de esta base en el siguiente sentido,

IV EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2025					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Importe
SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL CLUB MEDITERRANEO PARA EL CERTAMEN NACIONAL DE PINTURA.	V29031762	V CERTÁMEN NACIONAL DE PINTURA	01.3349.48900	4001	3.000,00
ASOCIACIÓN ANDALUZA DE DISEÑADORES	G41266206	TRANSFERENCIAS DESIGN MÁLAGA	01.3349.48900	4001	4.114,00
IPSA RATIO, S.L.	B93458073	ARS TEXTUM	01.3349.47900	4001	20.267,50
SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA LA COFRADÍA HDAD. SACRAMENTAL N.TRO. PADRE JESÚS DE LA SENTENCIA Y MARÍA S. DEL ROSARIO	R2900191D	MOLDEADO Y EJECUCIÓN DE 8 ATLANTES	04.9251.78000	2200	23.000,00
SUBVENCIÓN NOMINATIVA A "FUNDACIÓN CUDECA" PARA ATENCIÓN DOMICILIARIA DE CUIDADOS PALIATIVOS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE ENFERMEDAD AVANZADA	G92182054	ATENCIÓN DOMICILIARIA DE CUIDADOS PALIATIVOS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE ENFERMEDAD AVANZADA	26.2312.48900	2060	40.000,00
CLUB DEPORTIVO MÁLAGA 91	G 29520244	COSTES ALQUILER ESPACIOS DEPORTIVOS	41.3411.48900	4505	15.000,00
CLUB DEPORTIVO WATERPOLO MÁLAGA	G 92579697	ALQUILER INSTALACIONES DEPORTIVAS	41.3411.48900	4505	6.000,00
CLUB DEPORTIVO NATACIÓN INACUA	G 93720787	ALQUILER INSTALACIONES DEPORTIVAS	41.3411.48900	4505	8.000,00
CLUB DEPORTIVO MIRALMAR	G 92325992	MATERIAL TÉCNICO Y VESTUARIOS	41.3411.48900	4505	5.000,00
<b>SE DE DE BAJA</b>					
ASOCIACIÓN CULTURAL TRANSDISCIPLINA	G93638302	PROYECTO FOOLK	01.3349.48900	4001	25.000,00

2/2

Es cuanto tengo el honor de informar.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica

El Jefe del Servicio de Presupuestos.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	5EFcTvkUX09NZZVYHSALyA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	18/09/2025 11:16:48	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/5EFcTvkUX09NZZVYHSALyA%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/5EFcTvkUX09NZZVYHSALyA%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

## PRESUPUESTO 2025

## ANEXO AL PROYECTO IV EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

CULTURA						ESTADO DE INGRESOS		
01	3349	48900	4001	S	SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL CLUB MEDITERRANEO PARA EL CERTAMEN NACIONAL DE PINTURA.	3.000,00	RTE. TESORERÍA GASTOS GENERALES	7.114,00
01	3349	48900	4001	S	SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA LA ASOCIACIÓN DE ANDALUZA DE DISEÑADORES PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO TRANSFERENCIAS DESIGN MÁLAGA	4.114,00	<b>ESTADO DE GASTOS</b>	
01	3349	47900	4001	S	SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA EMPRESA IPSA RATIO, S.L. PROYECTO ARS TEXTUM, JORNADA "DIÁLOGOS ENTRE ARTESANÍA Y ARTE CONTEMPORÁNEO"	20.267,50	Baja cap. IV: 01.3349.48900.4001	20.267,50
						<b>27.381,50</b>		<b>27.381,50</b>
DISTRITO CENTRO						ESTADO DE INGRESOS		
04	9251	78000	2200	CE	SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA LA COFRADÍA HDAD. SACRAMENTAL NTRO. PADRE JESÚS DE LA SENTENCIA Y MARÍA S. DEL ROSARIO	23.000,00	RTE. TESORERÍA GASTOS GENERALES	23.000,00
						<b>23.000,00</b>		<b>23.000,00</b>
ESPAM						ESTADO DE INGRESOS		
10	1321	62300	1990	CE	BATERÍA PARA SISTEMA SAID PROYECTO 20254100009	7.468,00	Baja cap 6:	
10	1321	62600	1990	CE	ORDENADORES PARA AULA DE INFORMÁTICA PROYECTO 202541000010	14.195,00	10.1321.62400.1990 Proyecto 20254100001	7.468,00
10	1321	62600	1990	CE	MONITORES PARA DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN PROYECTO 202541000011	1.400,00	10.1361.62200.1990 Proyecto 20254100003	14.195,00
							10.1321.62500.1990 Proyecto 20254100005	1.400,00
						<b>23.063,00</b>		<b>23.063,00</b>
COMERCIO						ESTADO DE INGRESOS		
19	3114	62900	5002	CE	SUMINISTRO DE TERMÓMETROS Y DATALOGUER PARA LA INSPECCIÓN SANITARIA PROYECTO 20254190004	2.500,00	RTE. TESORERÍA GASTOS GENERALES	4.875,00
19	4312	62300	5006	S	SUMINISTRO HERRAMIENTAS Y UTILLAJE PARA LA INSPECCIÓN DE LOS MERCADOS MUNICIPALES Y VÍA PÚBLICA PROYECTO 20254190005	2.375,00		
						<b>4.875,00</b>		<b>4.875,00</b>
JUVENTUD						ESTADO DE INGRESOS		
20	9241	22609	4310	S	ESPECTÁCULO DEPORTIVO EN LA PLAZA DE TOROS DE MÁLAGA, DENTRO DEL PROGRAMA MUNICIPAL "ALTERNA EN TU OCIO", COLABORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO CON LA ASOCIACIÓN DE JÓVENES EMPRESARIOS EN LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO "GALA DE 30 ANIVERSARIO"	10.890,00	RTE. TESORERÍA GASTOS GENERALES	24.890,00
20	9241	22602	4310	S		14.000,00		
						<b>24.890,00</b>		<b>24.890,00</b>
POLICIA						ESTADO DE INGRESOS		
22	1321	22799	1014	S	SERVICIOS DE RETIRADA DE VEHICULOS DE LA VIA PUBLICA REALIZADA POR SMASSA	590.000,00	RTE. TESORERÍA GASTOS GENERALES	590.000,00
						<b>590.000,00</b>		<b>590.000,00</b>
DERECHOS SOCIALES						ESTADO DE GASTOS		
26	2313	48000	2012	S	PRESTACIONES ECONOMICAS	250.000,00	Baja Cap. II:	
26	2312	48900	2060	S	SUBVENCIÓN NOMINATIVA A "FUNDACIÓN CUDECA" PARA ATENCIÓN DOMICILIARIA DE CUIDADOS PALIATIVOS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE ENFERMEDAD AVANZADA	40.000,00	26.2317.22799.2017	290.000,00
						<b>290.000,00</b>		<b>290.000,00</b>
EDUCACIÓN						ESTADO DE INGRESOS		
39	3266	22799	4920	S	SERVICIOS PARA ADAPTACION DE LA ANTIGUA SEDE DEL DISTRITO ESTE EN SALA DE ESTUDIOS.	17.500,00	RTE. TESORERÍA GASTOS GENERALES	35.000,00
39	3266	62500	4920	CE	MOBILIARIO PARA NUEVA SALA DE ESTUDIOS ANTIGUA SEDE DEL DISTRITO ESTE PROYECTO 20254390001	17.500,00		
						<b>35.000,00</b>		<b>35.000,00</b>
DEPORTES						ESTADO DE GASTOS		
41	3411	48900	4505	S	SUBVENCIÓN NOMINATIVA A FAVOR DEL CLUB DEPORTIVO MÁLAGA 91	15.000,00	Baja cap. IV: 41.3411.48900.4505	34.000,00
41	3411	48900	4505	S	SUBVENCIÓN NOMINATIVA A FAVOR DEL CLUB DEPORTIVO NATACIÓN WATERPOLO MÁLAGA	6.000,00		
41	3411	48900	4505	S	SUBVENCIÓN NOMINATIVA A FAVOR DEL CLUB DEPORTIVO NATACIÓN INACUA MÁLAGA	8.000,00	Baja Cap. VI: 41.3429.63200.4550 PROYECTO 20212410002	106.713,84
41	3411	48900	4505	S	SUBVENCIÓN NOMINATIVA A FAVOR DEL CLUB DEPORTIVO MIRALMAR	5.000,00	41.3429.63200.4550 PROYECTO 20212410004	75.169,95
41	3429	62200	4550	CE	PABELLON DEL CONSUL PROYECTO 2020 2 4100 2	368.872,02	41.3429.63200.4550 PROYECTO 202124100014	186.988,23
						<b>402.872,02</b>		<b>402.872,02</b>
EMT						ESTADO DE INGRESOS		
00	4413	74000	9709	S	OBRAS DE ACCESO A ROTONDA	800.000,00	RTE. TESORERÍA GASTOS GENERALES	14.045.000,00
00	4413	74000	9709	S	10 AUTOBUSES ELECTRICOS 12 m	4.995.000,00		
00	4413	74000	9709	S	10 AUTOBUSES HIBRIDOS 18 m	4.750.000,00		
00	4413	44901	9509	S	APORTACION MUNICIPAL A LA SUBVENCION ESTATAL BILLETES	3.500.000,00		
						<b>14.045.000,00</b>		<b>14.045.000,00</b>
CANAL MÁLAGA						ESTADO DE INGRESOS		
00	4911	44901	9501	S	INC CAPITULO 1 POR EL 0,5% DE LAS RETRIBUCIONES	19.742,40	RTE. TESORERÍA GASTOS GENERALES	29.742,40
00	4911	44901	9501	S	CANON FUNDACION DEL CARNAVAL POR RETRANSMISION DE TODOS LOS ACTOS DEL CARNAVAL	10.000,00		
						<b>29.742,40</b>		<b>29.742,40</b>
MÁLAGA DEPORTES Y EVENTOS						ESTADO DE INGRESOS		
00	3401	44900	9537	S	CAMPEONATO ESPAÑA 50 Y 100 KMS	18.089,50	RTE. TESORERÍA GASTOS GENERALES	514.655,58
00	3401	44900	9537	S	CLUB WATERPOLO FEMENINO 2025	12.100,00		
00	3401	44900	9537	S	ENPIÉ FÚTBOL PLAYA 2025	12.100,00		
00	3401	44900	9537	S	IVA PATROCINIOS 2025	364.313,08		
00	3401	44900	9537	S	TEST MATCH OFICIAL WORLD RUGBY	90.750,00		
00	3401	44900	9537	S	LONG DRIVERS EUROPEAN TOUR	17.303,00		
						<b>514.655,58</b>		<b>514.655,58</b>
PROMÁLAGA						ESTADO DE INGRESOS		
00	4332	44900	9504	S	CONFERENCIA DRA. JANE GOODALL EN MÁLAGA	30.000,00	RTE. TESORERÍA GASTOS GENERALES	246.555,94
00	4332	44900	9504	S	EVENTO "CHICAS IMPARABLES TECH SUMMER 2025"	7.260,00		
00	4332	44900	9504	S	CELEBRACIÓN DE "SOUTH EUROPE STARTUP AWARDS"	60.500,00		
00	4332	44900	9504	S	CELEBRACIÓN DE LA 35ª EDICIÓN DEL FESTIVAL DE CINE FANTÁSTICO "FANCINE"	16.335,00		
00	4332	44900	9504	S	EVENTO "ANDALUCÍA MANAGEMENT 2025"	13.189,00		

## PRESUPUESTO 2025

## ANEXO AL PROYECTO IV EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

00	4332	44900	9504	S	TALLERES CON INVESTIGADORES EXPERTOS SOBRE LA SOSTENIBILIDAD DE LA TRANSFORMACIÓN DE MÁLAGA "CASO MÁLAGA"	17.738,60		
00	4332	44900	9504	S	COLABORACION CON LA ESCUELA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL (EOI) EN UN PROYECTO DE CAPACITACIÓN DE JÓVENES EN EL MARCO DE LAS NUEVAS INSTALACIONES DE INVESTIGACIÓN EN SEMICONDUCTORES (IMEC) QUE SE VAN A INSTALAR EN MÁLAGA TECHPARK	61.200,00		
00	4332	44900	9504	S	SEMIFINALES DE LA LIGA DE NACIONES FEMENINA, QUE ENFRENTARÁ A ESPAÑA Y SUECIA	40.333,34		
						<b>246.555,94</b>		<b>246.555,94</b>
<b>TEATRO CERVANTES</b>								
00	3336	44900	9526	S	IMPORTE PARA COMPLETAR LA ACTIVIDAD "SPANISH SCREENINGS XXL" EN 2025	597.831,52		
						<b>597.831,52</b>		<b>597.831,52</b>
						<b>16.854.866,96</b>		<b>16.854.866,96</b>

## ESTADO DE INGRESOS

RTE. TESORERÍA GASTOS GENERALES

597.831,52

**597.831,52****16.854.866,96**

## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **4 EMC 2025**Fecha: **12/09/2025**

Grupo Apuntes:

**MODIFICACIÓN**

Texto Explicativo: CUARTO EXPTE. DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2025

Situación Expediente: **En Elaboración**

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	04 9251 78000 Subvenciones de capital a familias e inst. sin fines lucro			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		23.000,00	
G	10 1321 62300 INV NUEVA FUNC SERV MAQ, INST Y UTILLAJE	2025 4 10000 9		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		7.468,00	
G	10 1321 62600 INV NUEVA FUNC SERV EQU PROCESOS INFORM	2025 4 10000 10		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		14.195,00	
G	10 1321 62600 INV NUEVA FUNC SERV EQU PROCESOS INFORM	2025 4 10000 11		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		1.400,00	
G	19 3114 62900 OTRAS INV NUEVAS FUNC OPRTVO SERVICIOS	2025 4 19000 4		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		2.500,00	
G	39 3266 62500 INV NUEVA FUNC SERV EN MOBILIARIO	2025 4 39000 1		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		17.500,00	
G	41 3429 62200 INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVI	2020 2 4100 2		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		368.872,02	
G	00 3336 44900 Otra subv. ctes. a entes y sdades. mercantiles del Ayto.			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		597.831,52	
G	00 3401 44900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		18.089,50	
G	00 3401 44900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		12.100,00	
Suma y sigue:							1.062.956,04	

## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **4 EMC 2025**Fecha: **12/09/2025**

Grupo Apuntes:

**MODIFICACIÓN**

Texto Explicativo: CUARTO EXPTE. DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2025

Situación Expediente: **En Elaboración**

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	00 3401 44900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		12.100,00	
G	00 3401 44900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		364.313,08	
G	00 3401 44900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		90.750,00	
G	00 3401 44900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		17.303,00	
G	00 4332 44900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		40.333,34	
G	00 4332 44900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		61.200,00	
G	00 4332 44900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		17.738,60	
G	00 4332 44900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		30.000,00	
Suma y sigue:							1.696.694,06	

## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **4 EMC 2025**Fecha: **12/09/2025**Grupo Apuntes: **MODIFICACIÓN**Texto Explicativo: **CUARTO EXPTE. DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2025**Situación Expediente: **En Elaboración**

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	00 4332 44900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		7.260,00	
G	00 4332 44900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		60.500,00	
G	00 4332 44900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		16.335,00	
G	00 4332 44900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		13.189,00	
G	00 4413 44901 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERC			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		3.500.000,00	
G	00 4413 74000 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCAN			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		800.000,00	
G	00 4413 74000 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCAN			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		4.995.000,00	
G	00 4413 74000 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCAN			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		4.750.000,00	
Suma y sigue:							15.838.978,06	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **4 EMC 2025**

Fecha: **12/09/2025**

Grupo Apuntes: **MODIFICACIÓN**

Texto Explicativo: **CUARTO EXPTE. DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2025**

Situación Expediente: **En Elaboración**

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	00 4911 44901 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERC			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		10.000,00	
G	00 4911 44901 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERC			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		19.742,40	
G	01 3349 47900 OTRAS SUBVENCIONES DINERARIAS A EMPRESAS PRIVADAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		20.267,50	
G	01 3349 48900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A FAMILIAS E INST			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		3.000,00	
G	01 3349 48900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A FAMILIAS E INST			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		4.114,00	
G	19 4312 62300 INV NUEVA FUNC SERV MAQ, INST Y UTILLAJE	2025 4 19000 5		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		2.375,00	
G	20 9241 22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		14.000,00	
G	20 9241 22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		10.890,00	
G	22 1321 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		590.000,00	
<b>Suma y sigue:</b>							<b>16.513.366,96</b>	

## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **4 EMC 2025**Fecha: **12/09/2025**

Grupo Apuntes:

**MODIFICACIÓN**

Texto Explicativo: CUARTO EXPTE. DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2025

Situación Expediente: **En Elaboración**

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo	
G	26 2312 48900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INST			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		40.000,00		
G	26 2313 48000 SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS POR ATENCIONES BENEFICAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		250.000,00		
G	39 3266 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		17.500,00		
G	41 3411 48900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INST			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		15.000,00		
G	41 3411 48900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INST			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		6.000,00		
G	41 3411 48900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INST			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		8.000,00		
G	41 3411 48900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INST			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		5.000,00		
G	01 3349 48900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INST			080 + BAJAS POR ANULACION			-20.267,50		
Suma y sigue:							16.834.599,46		

## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **4 EMC 2025**Fecha: **12/09/2025**

Grupo Apuntes:

**MODIFICACIÓN**

Texto Explicativo: CUARTO EXPTE. DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2025

Situación Expediente: **En Elaboración**

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	10 1321 62400 INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVI	2025 4 10000 1		080 + BAJAS POR ANULACION			-7.468,00	
G	10 1321 62500 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS	2025 4 10000 5		080 + BAJAS POR ANULACION			-1.400,00	
G	10 1361 62200 INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVI	2025 4 10000 3		080 + BAJAS POR ANULACION			-14.195,00	
G	26 2317 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			080 + BAJAS POR ANULACION			-250.000,00	
G	26 2317 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			080 + BAJAS POR ANULACION			-40.000,00	
G	41 3411 48900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INST			080 + BAJAS POR ANULACION			-34.000,00	
G	41 3429 63200 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO	2021 2 41000 14		080 + BAJAS POR ANULACION			-186.988,23	
G	41 3429 63200 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO	2021 2 41000 4		080 + BAJAS POR ANULACION			-75.169,95	
Suma y sigue:							16.225.378,28	

**RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO**

Expediente: **4 EMC 2025**

Fecha: **12/09/2025**

Grupo Apuntes: **MODIFICACIÓN**

Texto Explicativo: CUARTO EXPTE. DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2025

Situación Expediente: **En Elaboración**

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	41 3429 63200 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO	2021 2 41000 2		080 + BAJAS POR ANULACION			-106.713,84	
I	00 87000 Para gastos generales			020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		16.118.664,44		
<b>Suma Total .....</b>						<b>16.118.664,44</b>	<b>16.118.664,44</b>	

Expediente: PIINT/2025/616  
Procedimiento: Petición de informe a Intervención  
Asunto: AYTO PRESPTO MODIF 4º EMC 2025  
Interesado: Servicio de Presupuestos  
Representante: Área Economía  
Unidad tramitadora: INTERVENCION

## INFORME INTERVENCIÓN

**ENTIDAD:** EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

**Expediente Modificación presupuestaria:** 4º Expediente de Suplemento de crédito y crédito extraordinario.

Visto el expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) así como el artículo 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente,

## INFORME

### PRIMERO. - Expediente de modificación presupuestaria.

Según informe del Jefe de Servicio de Presupuestos (CSV 5EFctVkUX09NZZVYHSALyA==) así como borrador de propuesta que presenta el Sr. Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda se trata de una modificación de crédito mediante suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado Remanente de Tesorería para Gastos Generales y bajas de crédito, en base a lo



Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15705114103504532267 en <https://coteja.malaga.eu>

**Ayuntamiento de Málaga**  
Avenida de Cervantes, 4  
29016 Málaga

951926000  
[info@malaga.eu](mailto:info@malaga.eu)  
[www.malaga.eu](http://www.malaga.eu)

establecido en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y artículos 35 a 38 del RD 500/1990.

En aplicación de lo establecido en el Art. 37.2 RD 500/90 se acompaña a la propuesta la documentación justificativa de la necesidad de la medida precisando la clase de modificación a realizar, las aplicaciones presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, al no haber créditos suficientes en el estado de gastos del presupuesto a nivel de vinculación jurídica, así como el carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores, según escritos aportados e incluidos en el expediente.

## SEGUNDO. - Aplicaciones presupuestarias.

Las aplicaciones presupuestarias que figuran en el informe son conformes con las indicadas en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales. El detalle por capítulos, tipo de modificación presupuestaria, aplicaciones presupuestarias y proyectos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS			ESTADO DE GASTOS					
Cap.	Descripción	RTGG	Cap.	Descripción	Extraordinario	Suplemento	Bajas	TOTAL
1	Impuestos directos		1	Gastos de personal				0,00
2	Impuestos indirectos		2	Gastos en bienes corrientes y servicios		632.390,00	-290.000,00	342.390,00
3	Tasas y otros ingresos		3	Gastos financieros				0,00
4	Transferencias corrientes		4	Transferencias corrientes		5.240.166,94	-54.267,50	5.185.899,44
5	Ingresos patrimoniales		5	Fondo de contingencia y Otros imprevistos				0,00
6	Enajenación de inversiones reales		6	Inversiones reales	411.935,02	2.375,00	-391.935,02	22.375,00
7	Transferencias de capital		7	Transferencias de capital	23.000,00	10.545.000,00		10.568.000,00
8	Activos financieros	16.118.664,44	8	Activos financieros				0,00
9	Pasivos financieros		9	Pasivos financieros				0,00
		<b>16.118.664,44</b>			<b>434.935,02</b>	<b>16.419.931,94</b>	<b>-736.202,52</b>	<b>16.118.664,44</b>
						<b>16.854.866,96</b>		

Nota: consta en el expediente detalle de las actuaciones a realizar.

## TERCERO. - Financiación.

Que la presente modificación de crédito se proponer financiar con:

1- Remanente Líquido de Tesorería por importe de 16.118.664,44 €.

Según informe de Intervención a la Liquidación del Presupuesto 2024 (aprobada por Decreto del Alcalde-Presidente de fecha 25 de febrero de 2025) el Remanente de Tesorería para Gastos Generales (RTGG) de la entidad asciende a 122.204.721,43€, por lo que cuenta con suficiente para atender el presente expediente; si bien, la financiación del presente expediente se corresponde con el uso del remanente de tesorería para gastos generales de libre disposición que se puso de manifiesto en el Informe de evaluación sobre el cumplimiento de las reglas fiscales a la Liquidación del Presupuesto 2024, según el cual, el remanente líquido de tesorería total del holding municipal asciende a 145.873.314,45 €, importe superior al superávit de la corporación, pudiendo el importe sobrante de RTGG (60.083.365,23 €) destinarse a modificaciones de crédito siempre que se estime cumplir con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de Regla de gasto a final del ejercicio, y con la finalidad de no incurrir en incumplimientos que den lugar a la aplicación de las medidas correctivas reguladas en la LOEPSF.

La corporación cuenta con suficiente RLT de libre disposición para atender el presente expediente.

Conviene poner de manifiesto que a fecha del presente informe se encuentra pendiente de realizar

el destino del superávit a la amortización de deuda a que hace referencia el art. 32.1 de la LOEPSF, recomendándose se realice a más tardar en octubre de este ejercicio para tener disponible el crédito antes de fin de ejercicio para poder efectuar la amortización de los préstamos.

En cuanto al presente expediente de modificación:

a) Entre las partidas que se suplementan aparecen varias acciones a favor de Málaga Deporte y Eventos, S.A. y PROMALAGA (sociedades dependientes de este Ayuntamiento) para patrocinios de eventos.

Observación 1: Esta Intervención puede entender el carácter exclusivo de algunos de ellos siempre y cuando se cumplan los requisitos para la tramitación del procedimiento negociado sin publicidad, pero deberían plantear una licitación abierta del resto de necesidades, pues en los contratos de patrocinio, lo importante debería ser la repercusión de la imagen y de la marca que se publicita, más que el evento en sí mismo; o al menos planificarse anualmente la contratación necesaria, que como toda contratación necesita una planificación previa dentro de un plan de contratación anual.

b) El Área de Juventud plantea financiar el espectáculo deportivo en la Plaza de toros de Málaga dentro del programa municipal "Alterna en tu ocio" por importe de 10.890,00€. Este programa cuenta con proyectos de gastos con financiación afectada 2024 3 2000 1 "Alterna en tu ocio" y también 2024 3 2000 2 "Alterna en tu ocio 2025".

Observación 2: Debería incluirse en el proyecto contable correspondiente a Alterna en tu ocio con la finalidad de recoger los créditos imputados al mismo al tratarse de un proyecto financiado (parcialmente) con ingresos afectados procedentes del Estado, salvo que se ponga de manifiesto que se trata de gastos no elegibles al mismo u otro motivo por el que no proceda.

c) Se propone habilitar crédito a favor de la sociedad municipal EMT para la realización de inversiones (obras de acceso a rotonda, así como autobuses)

Observación 3: Respecto a este gasto, debe quedar claro que es para financiar inversiones a realizar en el ejercicio 2025.

2- Baja de créditos de otras aplicaciones presupuestarias del presupuesto vigente "no comprometidas" cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio (art. 36.1.c del RD 500/1990) por importe de 736.202,52 €. Consta en el expediente los documentos de retención de créditos de las aplicaciones presupuestarias que causan baja.

Respecto a los créditos que causan baja se incluyen baja de créditos de proyectos de gastos con financiación afectada procedente de préstamos por importe de 368.872,02 €. Dichos créditos fueron incorporados al presupuesto mediante la tramitación del 2º expediente de incorporación de remanente de créditos financiados con ingresos procedentes de préstamos (exceso de financiación afectada, así como compromiso de ingresos).

Consta a estos efectos informe de la Tesorera Municipal (CSV NbpICFmiB1BLxFaPk8X6ag==) en el que se pone de manifiesto que "Las entidades financieras con las que se encuentran formalizados los préstamos que intervienen en los proyectos, no tienen inconveniente en que dichos fondos se destinen a otras inversiones diferentes a las inicialmente previstas, y así consta en el clausulado de los diferentes contratos de préstamos".

## ANEXO MODIFICACION DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ESTADO DE GASTOS					AGROPACIÓN / DETALLE	DESCRIPCIÓN GTO / ACTUACIÓN
Aplic. GASTOS	Proyecto	R.	Importe			
2025	41 3429 63200 4650	2020 2 41 002	2	368.872,02		PABELLON EL CONSUL
2025	41 3429 63200 4650	2021 2 41 000 4		-75.169,95 financiado con prestamo-		MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA Y DE REFORMA DE LA ILUMINACION DE 27 INSTALACIONES lote 2
2025	41 3429 63200 4650	2021 2 41 000 14		-186.968,23 financiado con prestamo-		ARREGLOS Y MEJORAS INSTALAC. DEPORTIVAS EN PISTAS DEPORTIVAS Y PABELLONES
2025	41 3429 63200 4650	2021 2 41 000 2		-106.713,84 financiado con prestamo-		PISTAS PADEL PABELLON CIUDAD JARDIN

**Observación 4:** A juicio de esta Intervención, respecto a la incorporación de remanentes de crédito del proyecto 2021 2 41000 4, debe corregirse parcialmente la financiación con recurso 4 (RTGFA) a recurso 6 (CI) por importe de 46.146,99 €.

#### CUARTO. - Modificación de la base de ejecución nº 34 y nº 35 Presupuesto 2025” Subvenciones nominativas” y “Transferencias nominativas”.

Se propone consignar créditos por importe de 124.381,50 € para el otorgamiento de subvenciones nominativas a distintas asociaciones y entidades por lo que procedería la modificación de la base de ejecución nº 34.

ENTIDAD	BE nº	Tipo gasto	AREA/DISTRITO	Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder 2025
AYTO	34	Subvención	ÁREA DE CULTURA	CLUB MEDITERRANEO	V29031762	CERTÁMEN NACIONAL DE PINTURA	01 3349 48900	4001	3.000,00
AYTO	34	Subvención	ÁREA DE CULTURA	ASOCIACIÓN ANDALUZA DE DISEÑADORES	G41 266206	TRANSFERENCIAS DESIGN MÁLAGA	01 3349 48900	4001	4.114,00
AYTO	34	Subvención	ÁREA DE CULTURA	IPSA RATIO, S.L.	B93458073	ARS TEXTUM	01 3349 47900	4001	20.267,50
AYTO	34	Subvención	DISTRITO CENTRO	COFRADÍA HDAD. SACRAMENTAL NTRD. PADRE JESÚS DE LA SENTENCIA Y MARÍA S. DEL ROSARIO	R29001 91 D	MOLDEADO Y EJECUCIÓN DE 8 ATLANTES	04 9251 78000	2200	23.000,00
AYTO	34	Subvención	ÁREA DERECHOS SOCIALES	FUNDACIÓN CUDECA	G921 82054	ATENCIÓN DOMICILIARIA DE CUIDADOS PALIATIVOS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE ENFERMEDAD AVANZADA	26 231 2 48900	2060	40.000,00
AYTO	34	Subvención	ÁREA DEPORTES	CLUB DEPORTIVO MÁLAGA 91	G29520244	COSTES ALQUILER ESPACIOS DEPORTIVOS	41 3411 48900	4505	15.000,00
AYTO	34	Subvención	ÁREA DEPORTES	CLUB DEPORTIVO WATERPOLO MÁLAGA	G92579697	ALQUILER INSTALACIONES DEPORTIVAS	41 3411 48900	4505	6.000,00
AYTO	34	Subvención	ÁREA DEPORTES	CLUB DEPORTIVO NATACIÓN INACUA	G931 33353	ALQUILER INSTALACIONES DEPORTIVAS	41 3411 48900	4505	8.000,00
AYTO	34	Subvención	ÁREA DEPORTES	CLUB DEPORTIVO MIRALMAR	G92325992	MATERIAL TÉCNICO Y VESTUARIOS	41 3411 48900	4505	5.000,00

**Observación 5:** El CIF correcto de la entidad Club Deportivo Natación INACUA es el indicado en el cuadro anterior (G93133353) y no el que se indica en el expediente de modificación (G93720787).

Así mismo se propone la modificación de la base de ejecución nº 34 por importe de 25.000,00 € por desistimiento del otorgamiento de la siguiente subvención a favor de la Asociación Cultural Transdisciplina para el Proyecto Fookl cuyos créditos fueron habilitados, así como la modificación de la base de ejecución nº 34 del presupuesto para su inclusión en las mismas, tras la tramitación del 2º Expediente de modificación presupuestaria informada por esta Intervención General (CSV informe wweBLWG8YIN+ECIHgVoMDg==).

ENTIDAD	BE nº	Tipo gasto	AREA/DISTRITO	Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder 2025
AYTO	34	Subvención	ÁREA DE CULTURA	ASOCIACIÓN CULTURAL TRANSDISCIPLINA	G93638302	PROYECTO FOOLK	01 3349 48900	4001	25.000,00

Respecto a las subvenciones nominativas, conviene matizar, en aplicación de lo establecido en el art. 22.a) de la Ley 38/2003 General de subvenciones y art. 65 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, que son “subvenciones nominativas” aquellas cuyo objeto, dotación presupuestaria y su beneficiario aparezcan determinados en los estados de gastos del presupuesto. No obstante, como ya se ha indicado en anteriores ocasiones, la jurisprudencia señala que para que una subvención pueda incluirse como nominativa, no solo debe señalarse el CIF, la partida, el importe y el concepto, sino acreditarse o motivarse el porqué de la elección de esta modalidad frente a otras asociaciones o entidades. A estos efectos, consta justificación en el expediente.

Las propuestas de subvenciones nominativas indicadas conllevarán la necesidad de aprobar la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones (PES) para el 2025.

Por último, se propone la modificación de la base ejecución nº 35 respecto a la aportación municipal como patrono a la Fundación Musical Málaga que se fija en 35.000,00 €.

ENTIDAD	BE nº	Tipo gasto	AREA/DISTRITO	Entidad	CF	Proyecto	Aplicación	PAN	Cantidad a conceder 2025
AYTO	35	Transferencias	ÁREA DE CULTURA	FUNDACIÓN MUSICAL MALAGA	G9261 8545	APORTACIÓN MUNICIPAL COMO PATRONO	01 3349 48901	4001	35.000,00

#### QUINTO. - Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

A nivel consolidado, el presente expediente de modificación presupuestaria genera necesidad de financiación por importe de 16.118.664,44 € al estar financiado con remanente líquido de tesorería así como unos gastos computables por dicho importe en regla de gasto.

#### SEXTO. - Órgano competente aprobación.

El expediente de suplementos de crédito y crédito extraordinario se someterá a la aprobación por el Pleno de la corporación (previa aprobación como proyecto de modificación de créditos por la Junta de Gobierno Local) con sujeción a los mismos trámites, requisitos y normas sobre información, reclamación y publicidad que para la aprobación del presupuesto general, requiriendo una aprobación inicial, un anuncio en BOP, una fase de exposición pública y una aprobación definitiva, entrando en vigor, tras la publicación en el Boletín oficial de la provincia de Málaga resumido por capítulos.

#### SÉPTIMO. - Conclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE, con las observaciones señaladas, haciendo constar que ello no implica la fiscalización de los gastos que de su ejecución derive.

Málaga a la fecha de la firma electrónica.  
EL INTERVENTOR GENERAL  
Fdo. Fermín Vallecillo Moreno  
Documento firmado electrónicamente en el  
día 22 de septiembre de 2025 a las  
13:58:06.



PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA A LA ILTMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL CUARTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2025

Se propone a la Il. Junta de Gobierno Local:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a 16.854.866,96 siendo los motivos que lo originan los que se detallan en el informe que se adjunta con el informe y el anexo elaborado por el Servicio de Presupuestos.

Se emite informe por la Intervención General en el que se hacen unas observaciones. Se atienden las observaciones que afectan a este expediente, observación 5, ya que, con respecto a la observación 2 no procede imputación a proyecto de gasto alguno al tratarse de un gasto no imputable a los proyectos de gasto existentes según indica el Área. Las observaciones 1, 3 y 4 no afectan al contenido del presente expediente de modificación de crédito.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO 2: "COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS" por importe de 290.000,00 €

1/3

Financia el epígrafe 7.

CAPÍTULO 4: "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" por importe de 54.267,50 €.

Financia parte de los epígrafes 1 y 9.

CAPITULO 6: "INVERSIONES REALES", por importe de 391.935,02 €.

Financia parte del epígrafe 9 y el epígrafe 3 íntegramente

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO 8: REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES por importe de 16.118.664,44 €.

Financia los epígrafes 2, 4, 5, 6, 8 y 10 al 14 y parte del epígrafe 1

87000 Remanente Tesorería para gastos generales, por 16.118.664,44 €.

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927742
presupuestos@malaga.eu
www.malaga.eu

Table with 4 columns: Código Seguro De Verificación, Firmado Por, Observaciones, Uri De Verificación, Normativa, Estado, Fecha y hora, Página. Includes verification code MlxBVrodbsSZ+kqq4gLJtw== and URL https://valida.malaga.eu/verifirma/code/MlxBVrodbsSZ%2Bkqq4gLJtw%3D%3D.



**RESUMEN**  
**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS**

**GASTOS**

CAP.	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS	BAJAS POR ANULACION
2	0,00	632.390,00	290.000,00
4	0,00	5.240.166,94	54.267,50
6	411.935,02	2.375,00	391.935,02
7	23.000,00	10.545.000,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>434.935,02</b>	<b>16.419.931,94</b>	<b>736.202,52</b>

**INGRESOS**

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	16.118.664,44	Remanente de tesorería gastos generales
<b>TOTAL</b>	<b>16.118.664,44</b>	

2/3

**Segundo.**- En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, se proponen expresamente las siguientes modificaciones:

**BASE 34ª: SUBVENCIONES Y BASE 35ª: DE LAS TRANSFERENCIAS A ENTIDADES AJENAS AL HOLDING MUNICIPAL O CON PARTICIPACIÓN MINORITARIA**

En los informes de Áreas y Distritos que acompañan a este expediente se solicita la modificación de estas bases en el siguiente sentido:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	MIXBVrodbsSZ+kqq4gLJtw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	23/09/2025 09:53:54	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/MIXBVrodbsSZ%2Bkqq4gLJtw%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/MIXBVrodbsSZ%2Bkqq4gLJtw%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



IV EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2025					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Importe
SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL CLUB MEDITERRANEO PARA EL CERTAMEN NACIONAL DE PINTURA.	V29031762	V CERTÁMEN NACIONAL DE PINTURA	01.3349.48900	4001	3.000,00
ASOCIACIÓN ANDALUZA DE DISEÑADORES	G41266206	TRANSFERENCIAS DESIGN MÁLAGA	01.3349.48900	4001	4.114,00
IPSA RATIO, S.L.	B93458073	ARS TEXTUM	01.3349.47900	4001	20.267,50
SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA LA COFRADÍA HDAD. SACRAMENTAL NTRQ. PADRE JESÚS DE LA SENTENCIA Y MARÍA S. DEL ROSARIO	R2900191D	MOLDEADO Y EJECUCIÓN DE 8 ATLANTES	04.9251.78000	2200	23.000,00
SUBVENCIÓN NOMINATIVA A "FUNDACIÓN CUDECA" PARA ATENCIÓN DOMICILIARIA DE CUIDADOS PALIATIVOS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE ENFERMEDAD AVANZADA	G92182054	ATENCIÓN DOMICILIARIA DE CUIDADOS PALIATIVOS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE ENFERMEDAD AVANZADA	26.2312.48900	2060	40.000,00
CLUB DEPORTIVO MÁLAGA 91	G 29520244	COSTES ALQUILER ESPACIOS DEPORTIVOS	41.3411.48900	4505	15.000,00
CLUB DEPORTIVO WATERPOLO MÁLAGA	G 92579697	ALQUILER INSTALACIONES DEPORTIVAS	41.3411.48900	4505	6.000,00
CLUB DEPORTIVO NATACIÓN INACUA	G 93133353	ALQUILER INSTALACIONES DEPORTIVAS	41.3411.48900	4505	8.000,00
CLUB DEPORTIVO MIRALMAR	G 92325992	MATERIAL TÉCNICO Y VESTUARIOS	41.3411.48900	4505	5.000,00
<b>SE DE DE BAJA</b>					
ASOCIACIÓN CULTURAL TRANSDISCIPLINA	G93638302	PROYECTO FOOLK	01.3349.48900	4001	25.000,00
<b>TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS, SE REDUCE HASTA QUEDAR ASI</b>					
FUNDACION MUSICAL MALAGA	G92618545	APORTACION ANUAL COMO PATRONO	01.3349.48901	4001	35.000,00

**Tercero.** - Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución y se incluya en el Plan Estratégico de Subvenciones, las modificaciones en subvenciones y transferencias que se detallan en los informes de solicitud cuyos créditos son aprobados en el presente proyecto de expediente.

3/3

**Cuarto.** - Acordar el desistimiento de las inversiones a las que se renuncia para financiar el presente proyecto de expediente.

**Quinto.** - Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.

El Concejal Delegado del Área  
de Economía y Hacienda  
Carlos María Conde O'Donnell

<b>Código Seguro De Verificación</b>	MIXBVrodbsSZ+kqq4gLJtw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	23/09/2025 09:53:54
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/MIXBVrodbsSZ%2Bkqq4gLJtw%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/MIXBVrodbsSZ%2Bkqq4gLJtw%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO II  
NOTA INTERIOR

DE: Concejal Delegado de Economía y Hacienda

A:

Secretaría General del Pleno.

Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

ASUNTO:

Por la presente tengo a bien remitir completo y concluso, el expediente relativo a: **PROYECTO CUARTO EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CRÉDITOS PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA DE 2025**

De este expediente se interesa su:

Dictamen

Aprobación.

Por:

Comisión de Pleno

Pleno.

Junta de Gobierno Local.

Dicho expediente, es necesario que se incluya como **Asunto urgente**, en el Orden del Día de la sesión indicada. Por ello se solicita el traslado de los documentos e información necesaria al resto de miembros del órgano indicado, a efectos de su conocimiento, ante la posible inclusión de urgencia en el Orden del Día.

Ayuntamiento de Málaga  
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927742  
presupuestos@malaga.eu  
www.malaga.eu

1/2

Código Seguro De Verificación	40Bor+6zOEW4+v+DOPyv1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	23/09/2025 09:53:52	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/40Bor%2B6zOEW4%2Bv%2BDOPyv1Q%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/40Bor%2B6zOEW4%2Bv%2BDOPyv1Q%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



**Se justifica la urgencia**, en base a la argumentación expuesta por los departamentos afectados por la presente modificación que está expresada en los informes y solicitudes que acompañan al presente proyecto de expediente motivado por la necesidad de que se inicie lo antes posible las actuaciones aludidas.

Málaga, a fecha de la firma electrónica.

El Concejal Delegado de  
Economía y Hacienda.  
Carlos María Conde O'Donnell.

2/2

<b>Código Seguro De Verificación</b>	40Bor+6zOEW4+v+DOPyv1Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	23/09/2025 09:53:52	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/40Bor%2B6zOEW4%2Bv%2BDOPyv1Q%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/40Bor%2B6zOEW4%2Bv%2BDOPyv1Q%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

**ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:**

**PUNTO Nº 2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL CUARTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2025.**

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Concejal Delegado de Economía y Hacienda de fecha 23 de septiembre de 2025, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local:*

*Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **16.854.866,96** siendo los motivos que lo originan los que se detallan en el informe que se adjunta con el informe y el anexo elaborado por el Servicio de Presupuestos.*

*Se emite informe por la Intervención General en el que se hacen unas observaciones. Se atienden las observaciones que afectan a este expediente, observación 5, ya que, con respecto a la observación 2 no procede imputación a proyecto de gasto alguno al tratarse de un gasto no imputable a los proyectos de gasto existentes según indica el Área. Las observaciones 1, 3 y 4 no afectan al contenido del presente expediente de modificación de crédito.*

1/3

*Dichas modificaciones se financiarán:*

**ESTADO DE GASTOS**

**CAPÍTULO 2: “COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS”** por importe de 290.000,00 €

*Financia el epígrafe 7.*

**CAPÍTULO 4: “TRANSFERENCIAS CORRIENTES”** por importe de 54.267,50 €.

*Financia parte de los epígrafes 1 y 9.*

**CAPITULO 6: “INVERSIONES REALES”**, por importe de 391.935,02 €.

*Financia parte del epígrafe 9 y el epígrafe 3 íntegramente*

**ESTADO DE INGRESOS**

**CAPÍTULO 8: REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES** por importe de 16.118.664,44 €.

*Financia los epígrafes 2, 4, 5, 6, 8 y 10 al 14 y parte del epígrafe 1*

**87000 Remanente Tesorería para gastos generales, por 16.118.664,44 €.**

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES  
El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local  
Fdo.: Francisco A. Merino Cuenca

**Ayuntamiento de Málaga**  
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 926 010  
info@malaga.eu  
www.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9HFZHL8cEibqvLiFu39Hxg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	23/09/2025 17:45:38
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	23/09/2025 15:25:58
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/9HFZHL8cEibqvLiFu39Hxg%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/9HFZHL8cEibqvLiFu39Hxg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**RESUMEN**  
**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS**  
**GASTOS**

<b>CAP.</b>	<b>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>SUPLEMENTOS</b>	<b>BAJAS POR ANULACION</b>
<b>2</b>	0,00	632.390,00	290.000,00
<b>4</b>	0,00	5.240.166,94	54.267,50
<b>6</b>	411.935,02	2.375,00	391.935,02
<b>7</b>	23.000,00	10.545.000,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>434.935,02</b>	<b>16.419.931,94</b>	<b>736.202,52</b>

**INGRESOS**

<b>CAP.</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>8</b>	16.118.664,44	Remanente de tesorería gastos generales
<b>TOTAL</b>	<b>16.118.664,44</b>	

2/3

**Segundo.-** En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, se proponen expresamente las siguientes modificaciones:

**BASE 34ª: SUBVENCIONES Y BASE 35ª: DE LAS TRANSFERENCIAS A ENTIDADES AJENAS AL HOLDING MUNICIPAL O CON PARTICIPACIÓN MINORITARIA**

En los informes de Áreas y Distritos que acompañan a este expediente se solicita la modificación de estas bases en el siguiente sentido:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9HFZHL8cEibqvLiFu39Hxg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Elisa Pérez de Siles Calvo Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	23/09/2025 17:45:38 23/09/2025 15:25:58
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/9HFZHL8cEibqvLiFu39Hxg%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/9HFZHL8cEibqvLiFu39Hxg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





IV EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2025					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Importe
SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL CLUB MEDITERRANEO PARA EL CERTAMEN NACIONAL DE PINTURA.	V29031762	V CERTÁMEN NACIONAL DE PINTURA	01.3349.48900	4001	3.000,00
ASOCIACIÓN ANDALUZA DE DISEÑADORES	G41266206	TRANSFERENCIAS DESIGN MÁLAGA	01.3349.48900	4001	4.114,00
IPSA RATIO, S.L.	B93458073	ARS TEXTUM	01.3349.47900	4001	20.267,50
SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA LA COFRADÍA HDAD. SACRAMENTAL NTRO. PADRE JESÚS DE LA SENTENCIA Y MARÍA S. DEL ROSARIO	R2900191D	MOLDEADO Y EJECUCIÓN DE 8 ATLANTES	04.9251.78000	2200	23.000,00
SUBVENCIÓN NOMINATIVA A "FUNDACIÓN CUDECA" PARA ATENCIÓN DOMICILIARIA DE CUIDADOS PALIATIVOS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE ENFERMEDAD AVANZADA	G92182054	ATENCIÓN DOMICILIARIA DE CUIDADOS PALIATIVOS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE ENFERMEDAD AVANZADA	26.2312.48900	2060	40.000,00
CLUB DEPORTIVO MÁLAGA 91	G 29520244	COSTES ALQUILER ESPACIOS DEPORTIVOS	41.3411.48900	4505	15.000,00
CLUB DEPORTIVO WATERPOLO MÁLAGA	G 92579697	ALQUILER INSTALACIONES DEPORTIVAS	41.3411.48900	4505	6.000,00
CLUB DEPORTIVO NATACIÓN INACUA	G 93133353	ALQUILER INSTALACIONES DEPORTIVAS	41.3411.48900	4505	8.000,00
CLUB DEPORTIVO MIRALMAR	G 92325992	MATERIAL TÉCNICO Y VESTUARIOS	41.3411.48900	4505	5.000,00
<b>SE DE DE BAJA</b>					
ASOCIACIÓN CULTURAL TRANSDISCIPLINA	G93638302	PROYECTO FOOLK	01.3349.48900	4001	25.000,00
<b>TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS, SE REDUCE HASTA QUEDAR ASI</b>					
FUNDACION MUSICAL MALAGA	G92618545	APORTACION ANUAL COMO PATRONO	01.3349.48901	4001	35.000,00

3/3

**Tercero.** - Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución y se incluya en el Plan Estratégico de Subvenciones, las modificaciones en subvenciones y transferencias que se detallan en los informes de solicitud cuyos créditos son aprobados en el presente proyecto de expediente.

**Cuarto.** - Acordar el desistimiento de las inversiones a las que se renuncia para financiar el presente proyecto de expediente.

**Quinto.** - Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido. "

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica.

LA CONCEJALA-SECRETARIA DE LA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,

Elisa Pérez de Siles Calvo.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES  
El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local  
Fdo.: Francisco A. Merino Cuenca

<b>Código Seguro De Verificación</b>	9HFZHL8cEibqvLiFu39Hxg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	23/09/2025 17:45:38
<b>Observaciones</b>	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	23/09/2025 15:25:58
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/9HFZHL8cEibqvLiFu39Hxg%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/9HFZHL8cEibqvLiFu39Hxg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEL CUARTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2025

La Ilustrísima Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 23 de septiembre de 2025, dio su aprobación a la Propuesta presentada por el Concejal Delegado de Economía y Hacienda proponiendo la aprobación del proyecto del Cuarto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2025 y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

Por todo ello, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

**Primero.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **16.854.866,96 €**, siendo los motivos que lo originan los que se detallan en el informe que se adjunta con el informe y el anexo elaborado por el Servicio de Presupuestos.

Dichas modificaciones se financiarán:

### ESTADO DE GASTOS

**CAPÍTULO 2: "COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS"** por importe de 290.000,00 €

Financia el epígrafe 7.

**CAPÍTULO 4: "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"** por importe de 54.267,50 €.

Financia parte de los epígrafes 1 y 9.

**CAPITULO 6: "INVERSIONES REALES"**, por importe de 391.935,02 €.

Financia parte del epígrafe 9 y el epígrafe 3 íntegramente

### ESTADO DE INGRESOS

**CAPÍTULO 8: REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES** por importe de 6.688.328,23 €.

**CAPÍTULO 8: REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES** por importe de 16.118.664,44 €.

Financia los epígrafes 2, 4, 5, 6, 8 y 10 al 14 y parte del epígrafe 1

**87000** Remanente Tesorería para gastos generales, por **16.118.664,44 €**.

Ayuntamiento de Málaga  
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927742  
presupuestos@malaga.eu  
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	nPyUgyDLY1rnc813nLERrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	24/09/2025 08:45:33
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/nPyUgyDLY1rnc813nLERrg%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/nPyUgyDLY1rnc813nLERrg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**RESUMEN**  
**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS**

**GASTOS**

CAP.	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS	BAJAS POR ANULACION
2	0,00	632.390,00	290.000,00
4	0,00	5.240.166,94	54.267,50
6	411.935,02	2.375,00	391.935,02
7	23.000,00	10.545.000,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>434.935,02</b>	<b>16.419.931,94</b>	<b>736.202,52</b>

**INGRESOS**

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	16.118.664,44	Remanente de tesorería gastos generales
<b>TOTAL</b>	<b>16.118.664,44</b>	

**Segundo.** - En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, se proponen expresamente las siguientes modificaciones:

**BASE 34ª: SUBVENCIONES Y BASE 35ª: DE LAS TRANSFERENCIAS A ENTIDADES AJENAS AL HOLDING MUNICIPAL O CON PARTICIPACIÓN MINORITARIA**

En los informes de Áreas y Distritos que acompañan a este expediente se solicita la modificación de esta base en el siguiente sentido,

<b>Código Seguro De Verificación</b>	nPyUgyDLYlrmc813nLERrg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	24/09/2025 08:45:33
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/nPyUgyDLYlrmc813nLERrg%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/nPyUgyDLYlrmc813nLERrg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





IV EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2025					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Importe
SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL CLUB MEDITERRANEO PARA EL CERTAMEN NACIONAL DE PINTURA.	V29031762	V CERTÁMEN NACIONAL DE PINTURA	01.3349.48900	4001	3.000,00
ASOCIACIÓN ANDALUZA DE DISEÑADORES	G41266206	TRANSFERENCIAS DESIGN MÁLAGA	01.3349.48900	4001	4.114,00
IPSA RATIO, S.L.	B93458073	ARS TEXTUM	01.3349.47900	4001	20.267,50
SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA LA COFRADÍA HDAD. SACRAMENTAL N.TRO. PADRE JESÚS DE LA SENTENCIA Y MARÍA S. DEL ROSARIO	R2900191D	MOLDEADO Y EJECUCIÓN DE 8 ATLANTES	04.9251.78000	2200	23.000,00
SUBVENCIÓN NOMINATIVA A "FUNDACIÓN CUDECA" PARA ATENCIÓN DOMICILIARIA DE CUIDADOS PALIATIVOS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE ENFERMEDAD AVANZADA	G92182054	ATENCIÓN DOMICILIARIA DE CUIDADOS PALIATIVOS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE ENFERMEDAD AVANZADA	26.2312.48900	2060	40.000,00
CLUB DEPORTIVO MÁLAGA 91	G 29520244	COSTES ALQUILER ESPACIOS DEPORTIVOS	41.3411.48900	4505	15.000,00
CLUB DEPORTIVO WATERPOLO MÁLAGA	G 92579697	ALQUILER INSTALACIONES DEPORTIVAS	41.3411.48900	4505	6.000,00
CLUB DEPORTIVO NATACIÓN INACUA	G 93133353	ALQUILER INSTALACIONES DEPORTIVAS	41.3411.48900	4505	8.000,00
CLUB DEPORTIVO MIRALMAR	G 92325992	MATERIAL TÉCNICO Y VESTUARIOS	41.3411.48900	4505	5.000,00
<b>SE DE DE BAJA</b>					
ASOCIACIÓN CULTURAL TRANSDISCIPLINA	G93638302	PROYECTO FOOLK	01.3349.48900	4001	25.000,00
<b>TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS, SE REDUCE HASTA QUEDAR ASI</b>					
FUNDACION MUSICAL MALAGA	G92618545	APORTACION ANUAL COMO PATRONO	01.3349.48901	4001	35.000,00

**Tercero.** - Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución y se incluya en el Plan Estratégico de Subvenciones, las modificaciones en subvenciones y transferencias que se detallan en los informes de solicitud cuyos créditos son aprobados en el presente proyecto de expediente.

**Cuarto.** - Acordar el desistimiento de las inversiones a las que se renuncia para financiar el presente expediente.

**Quinto.** - Que se dé cuenta, del acuerdo que se adopte a la Comisión de Pleno de Economía, Recursos Humanos, Comercio y Contratación, en la primera sesión que se celebre.

**Sexto.** - Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.

El Concejal de Delegado del Área  
de Economía y Hacienda  
Fdo. Carlos María Conde O'Donnell

<b>Código Seguro De Verificación</b>	nPyUgyDLYlrmc813nLERrg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	24/09/2025 08:45:33
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/nPyUgyDLYlrmc813nLERrg%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/nPyUgyDLYlrmc813nLERrg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO II  
NOTA INTERIOR

DE: Concejal Delegado de Economía y Hacienda

A:

Secretaría General del Pleno.

Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

ASUNTO:

Por la presente tengo a bien remitir completo y concluso, el expediente relativo a: **CUARTO EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE MALAGA DE 2025**

1/2

De este expediente se interesa su:

Dictamen

Aprobación.

Por:

Comisión de Pleno

Pleno.

Junta de Gobierno Local.

Ayuntamiento de Málaga  
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927742  
presupuestos@malaga.eu  
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	B3f7SaVHdJPjIpGjhRMepw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	24/09/2025 08:45:36
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/B3f7SaVHdJPjIpGjhRMepw%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/B3f7SaVHdJPjIpGjhRMepw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Dicho expediente, es necesario que se incluya como **Asunto urgente**, en el Orden del Día de la sesión indicada. Por ello se solicita el traslado de los documentos e información necesaria al resto de miembros del órgano indicado, a efectos de su conocimiento, ante la posible inclusión de urgencia en el Orden del Día.

**Se justifica la urgencia**, en base a las argumentaciones expuestas por los departamentos afectados por la presente modificación que están expresadas en los informes y solicitudes que acompañan al presente expediente motivados por la necesidad de que se inicie lo antes posible las actuaciones aludidas.

Málaga, a fecha de la firma electrónica.

El Concejal Delegado de  
Economía y Hacienda.  
Carlos María Conde O'Donnell.  
Fdo. Carlos Conde O'Donnell

2/2

<b>Código Seguro De Verificación</b>	B3f7SaVHdJPjIpGjhRMepw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	24/09/2025 08:45:36	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/B3f7SaVHdJPjIpGjhRMepw%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/B3f7SaVHdJPjIpGjhRMepw%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Este Ayuntamiento, al punto que se indica de la reunión que igualmente se detalla, adoptó el siguiente acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

**PUNTO N° U.2.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL CUARTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2025**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras declarar la urgencia de este punto, conoció la Propuesta referenciada, de fecha 24 de septiembre de 2025, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“La Ilustrísima Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 23 de septiembre de 2025, dio su aprobación a la Propuesta presentada por el Concejale Delegado de Economía y Hacienda proponiendo la aprobación del proyecto del Cuarto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2025 y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.*

**Por todo ello, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno:**

1/4

**Primero.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **16.854.866,96 €**, siendo los motivos que lo originan los que se detallan en el informe que se adjunta con el informe y el anexo elaborado por el Servicio de Presupuestos.

Dichas modificaciones se financiarán:

**ESTADO DE GASTOS**

**CAPÍTULO 2: "COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS"** por importe de 290.000,00 €

Financia el epígrafe 7.

**CAPÍTULO 4: "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"** por importe de 54.267,50 €.

Financia parte de los epígrafes 1 y 9.

**CAPITULO 6: "INVERSIONES REALES"**, por importe de 391.935,02 €.

Financia parte del epígrafe 9 y el epígrafe 3 íntegramente

Ayuntamiento de Málaga  
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga

+34 951 926 010  
registrodepleno@malaga.eu  
www.malaga.eu

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES  
El Jefe de Sección del Pleno y Comisiones del Pleno  
Carlos López Jiménez

Código Seguro De Verificación	/IX+xdDJ1deFXa9IhKsyFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	02/10/2025 09:47:00
Observaciones	Carlos López Jiménez	Firmado	02/10/2025 09:07:19
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/%2FIX%2BxdDJ1deFXa9IhKsyFg%3D%3D	Página	1/4
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**ESTADO DE INGRESOS**

**CAPÍTULO 8: REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES** por importe de 6.688.328,23 €.

**CAPÍTULO 8: REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES** por importe de 16.118.664,44 €.

Financia los epígrafes 2, 4, 5, 6, 8 y 10 al 14 y parte del epígrafe 1

**87000** Remanente Tesorería para gastos generales, por **16.118.664,44 €**.

**RESUMEN**

**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS**

**GASTOS**

CAP.	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS	BAJAS POR ANULACION
2	0,00	632.390,00	290.000,00
4	0,00	5.240.166,94	54.267,50
6	411.935,02	2.375,00	391.935,02
7	23.000,00	10.545.000,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>434.935,02</b>	<b>16.419.931,94</b>	<b>736.202,52</b>

2/4

**INGRESOS**

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	16.118.664,44	Remanente de tesorería gastos generales
<b>TOTAL</b>	<b>16.118.664,44</b>	

**Segundo.** - En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, se proponen expresamente las siguientes modificaciones:

**BASE 34ª: SUBVENCIONES Y BASE 35ª: DE LAS TRANSFERENCIAS A ENTIDADES AJENAS AL HOLDING MUNICIPAL O CON PARTICIPACIÓN MINORITARIA**

En los informes de Áreas y Distritos que acompañan a este expediente se solicita la modificación de esta base en el siguiente sentido,

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES  
El Jefe de Sección del Pleno y Comisiones del Pleno  
Carlos López Jiménez

Código Seguro De Verificación	/IX+xdDJ1deFXa9IhKsyFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	02/10/2025 09:47:00
Observaciones	Carlos López Jiménez	Firmado	02/10/2025 09:07:19
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/%2FIX%2BxdDJ1deFXa9IhKsyFg%3D%3D	Página	2/4
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CONFORME CON SUS ANTECEDENTES  
El Jefe de Sección del Pleno y Comisiones del Pleno  
Carlos López Jiménez

IV EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2025					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Importe
SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL CLUB MEDITERRANEO PARA EL CERTAMEN NACIONAL DE PINTURA.	V29031762	V CERTÁMEN NACIONAL DE PINTURA	01.3349.48900	4001	3.000,00
ASOCIACIÓN ANDALUZA DE DISEÑADORES	G41266206	TRANSFERENCIAS DESIGN MÁLAGA	01.3349.48900	4001	4.114,00
IPSA RATIO, S.L.	B93458073	ARS TEXTUM	01.3349.47900	4001	20.267,50
SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA LA COFRADÍA HDAD. SACRAMENTAL N.TRO. PADRE JESÚS DE LA SENTENCIA Y MARÍA S. DEL ROSARIO	R2900191D	MOLDEADO Y EJECUCIÓN DE 8 ATLANTES	04.9251.78000	2200	23.000,00
SUBVENCIÓN NOMINATIVA A "FUNDACIÓN CUDECA" PARA ATENCIÓN DOMICILIARIA DE CUIDADOS PALIATIVOS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE ENFERMEDAD AVANZADA	G92182054	ATENCIÓN DOMICILIARIA DE CUIDADOS PALIATIVOS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE ENFERMEDAD AVANZADA	26.2312.48900	2060	40.000,00
CLUB DEPORTIVO MÁLAGA 91	G 29520244	COSTES ALQUILER ESPACIOS DEPORTIVOS	41.3411.48900	4505	15.000,00
CLUB DEPORTIVO WATERPOLO MÁLAGA	G 92579697	ALQUILER INSTALACIONES DEPORTIVAS	41.3411.48900	4505	6.000,00
CLUB DEPORTIVO NATACIÓN INACUA	G 93133353	ALQUILER INSTALACIONES DEPORTIVAS	41.3411.48900	4505	8.000,00
CLUB DEPORTIVO MIRALMAR	G 92325992	MATERIAL TÉCNICO Y VESTUARIOS	41.3411.48900	4505	5.000,00
<b>SE DE DE BAJA</b>					
ASOCIACIÓN CULTURAL TRANSDISCIPLINA	G93638302	PROYECTO FOOLK	01.3349.48900	4001	25.000,00
<b>TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS, SE REDUCE HASTA QUEDAR ASI</b>					
FUNDACION MUSICAL MALAGA	G92618545	APORTACION ANUAL COMO PATRONO	01.3349.48901	4001	35.000,00

3/4

**Tercero.** - Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución y se incluya en el Plan Estratégico de Subvenciones, las modificaciones en subvenciones y transferencias que se detallan en los informes de solicitud cuyos créditos son aprobados en el presente proyecto de expediente.

**Cuarto.** - Acordar el desistimiento de las inversiones a las que se renuncia para financiar el presente expediente.

**Quinto.** -Que se dé cuenta, del acuerdo que se adopte a la Comisión de Pleno de Economía, Recursos Humanos, Comercio y Contratación, en la primera sesión que se celebre.

**Sexto.** - Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido."

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

Código Seguro De Verificación	/IX+xdDJ1deFXa9IhKsyFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	02/10/2025 09:47:00
Observaciones	Carlos López Jiménez	Firmado	02/10/2025 09:07:19
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/%2FIX%2BxdDJ1deFXa9IhKsyFg%3D%3D	Página	3/4
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 17 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 14 abstenciones (10 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Vox y 2 del Grupo Municipal Con Málaga), dio su aprobación a la Propuesta cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos formulados en la misma.

**A la fecha de la firma electrónica  
LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,  
Alicia E. García Avilés**

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES  
El Jefe de Sección del Pleno y Comisiones del Pleno  
Carlos López Jiménez

<b>Código Seguro De Verificación</b>	/IX+xdDJ1deFXa9IhKsyFg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	02/10/2025 09:47:00
	Carlos López Jiménez	Firmado	02/10/2025 09:07:19
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/%2FIX%2BxdDJ1deFXa9IhKsyFg%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/%2FIX%2BxdDJ1deFXa9IhKsyFg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

*Área de Economía y Hacienda*

### Edicto

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2025, acordó la aprobación inicial del cuarto expediente de modificación de créditos del presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2025.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177.2 del R. D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete dicho acuerdo a exposición pública, haciéndose constar que el expediente se encuentra a disposición del público telemáticamente a través del tablón de edictos electrónico del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga: <http://www.malaga.eu/el-ayuntamiento/tablon-de-edictos/>.

Del mismo modo, se podrá consultar presencialmente el expediente, que estará disponible en el Servicio de Presupuestos, en la planta baja del edificio consistorial, de lunes a viernes, en horario de 9:30 a 13:30 horas, desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante quince días hábiles. En el caso de optar por esta vía de consulta del expediente expuesto, deberá solicitarse cita previa, con una antelación mínima de 24 horas, al correo electrónico [presupuestos@malaga.eu](mailto:presupuestos@malaga.eu).

Las reclamaciones que se pretendan entablar contra el presente acuerdo podrán presentarse en el Registro General de Entrada del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga o en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el plazo de exposición pública.

Caso de no producirse reclamaciones, el mismo se entenderá definitivamente aprobado.

Málaga, 25 de septiembre de 2025.

El Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Carlos M.<sup>a</sup> Conde O'Donnell.

3727/2025